Lúnes 22 y Mártes 23 de Octubre de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2473

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Ms. Pouncly, Sarre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

República Argentina	
Capital	1.01 m|n.
Campaña y Provincias	1.21 «
Un ejemplar suelto	4 centavos
» » atrasado	8 «
Fuera de la República	
Montevideo	1.50 m|n.
Paraguay	2 »
Pacífico	2 »
Brasil	4000 reis.
Europa y Norte América	2 m|n.

Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

A DÓNDE VAMOS?

La semana pasada, y probablemente la que empieza, continuará siendo un campo de batalla de comentarios, telégramas, intervenciones, cataclismos que se adivinan, catástrofes cuyas estampas están preparadas yá, para figurar en la coleccion de vistas de los polyoramas.

Ilusion de óptica, que á nadie asombra en esta temporada en que la naturaleza parece haber entrado en un periodo de sacudimientos necesario, sin duda, para el equilibrio de sus fuerzas.

Una persona estraña á nuestro modo de ser, á la actualidad política y social, creeria que marcha nos hácia un abismo en que perecerán sociedad, instituciones, comercio, todo, en una balabra. Nada mas falso.

Marchamos! Esas sacudidas de circunstancias, no traban el camino floreciente de nuestro progreso en todas sus manifestaciones.

Ischia y Casamicciola, Java, Smirna, el Oriente y el Occidente, iluminados por un fenómeno de luz zodiacal, no han perturbado la rotacion de la tierra, que vaga en el espacio, sin cuidarse de los comentarios de los hombres de ciencia.

Nuestro país hace otro tanto; ha entrado en un periodo de labor, que no permite distraer su atencion en esos pujilatos de la inventiva.

Nuestros militares, ocupados ayer en desembarazar la Pampa de las hordas del salvaje, se dedican hoy á garantir la posesion de esos territorios en que la industria ganadera prepara á esplotarlos, abandonando sus potreros de San Juan y Mendoza para establecerlos á inmediaciones de un Mercado puesto al habla por el paso de Bariloche.

La espada no desdeña á la literatura; y el semanario dirigido por oficiales de nuestro ejército, nos hace saber que en el Esterior, tenemos oficiales que acometen con brillo la tarea de esgrimir la pluma en idioma estrangero, como una prueba de que nuestro país marcha á pasos agigantados á tomar el puesto que merece por su ilustracion, y los esfuerzos con que, sacudiendo sus resagos de antaño, ha entrado valerosamente en la lucha constante del labor.

Nuestro comercio, barómetro infalible de las situaciones en todas las comarcas del mundo, se lanza entusiasta en sus especulaciones, convencido de que esas amenazas de perturbaciones, obedecen á un programa señalado de antemano.

Un solo peligro pende sobre este ramo de nuestra actualidad. Es tan asombroso el crédito, que hemos oido manifestar temores de una crisis debida á las facilidades que se brindan y de las que se abusan produciendo una plétora de importacion que no está en relacion, por el momento, con nuestro consumo.

Fenómenos comerciales son estos que están al alcance de cuantos se preocupan de estas cuestiones, que no afectan directamente á la marcha general del país.

La agricultura abarca zonas que cada dia se ensanchan mas y mas, debido á la maquinaria que centuplicando los medios de accion, abre ancho campo al labrador que luchaba hasta ayer con las preocupaciones que asaltan á las sociedades cada vez que se trata de innovaciones.

La señal está dada, los resultados se palpan diariamente y las fábricas de todas clases de máquinas destinadas á asegurar la colecta de las cosechas tienen un nuevo mercado asegurado para sus artefactos.

La marítima, por lo que respecta á la seguridad de las embarcaciones, contempla asombrada los grandiosos resultados obtenidos en las obras del Riachuelo, base de nuestro futuro puerto, á cuyo abrigo fondean diariamente embarcaciones mayores, que al volver del puerto de salida son otros tantos mensajeros de la buena nueva.

Marchamos acaso al abismo, por esta senda?

TELEGRAMAS

Montevideo, Octubre, 22.

A El Demócrata.

Nueva combinacion ministerial; ignórase composicion.

Hablé con E....que me asegura nada hay de nuevo.

Inscripcion deuda se hará sin resistencias.

Corresponsal.

×××

Rosario, Octubre 22.

A El Demócrata.

Asegurábase que hoy habiase remitido á la Legislatura la acusacion contra miembros administracion de Justicia.

Inauguracion Ferro-carril Oeste Santafecino á Candelaria, prepárase con gran pompa.

Vendrá Comision colonos.

Corresponsal.

×××

Montevideo, Octubre 22.

A El Demócrata.

Insisto cuestion Paso Hondo, sin ofrecer motivo de alarma.

Noticias alarmantes obedecen combinaciones bajistas, indudablemente.

Corresponsal.

CORRESPONDENCIA

Montevideo, Octubre 20.

Señor Director de El Demócrata.

Estimado amigo:

Ya tendrá Vd. conocimiento por los diarios del decreto en que se aprueban las bases del contrato para la Unificacion de la Deuda, y el reglamentario para la inscripcion de los títulos.

Como se lo anuncié por telégrafo, en los primeros momentos de tenerse aviso de hallarse al acuerdo este asunto, formóse en la Bolsa una atmósfera de inquietud aparente, á fin de amedrentar á los ilusos y poder operar al abrigo de los temores que se inventaban buscando una baja de la que habian aprovechado los hábiles.

La calma se restableció bien pronto y el Gobierno ha sido sinceramente felicitado por esa operacion.

Tuvo lugar la reunion intima á que me referí anteriormente. Concurrió el Dr.... y P.... que habia sido invitado tambien, mandó su tarjeta escusándose de no poder asistir.

En el curso de las conversaciones, que no eran sinó un torneo de opiniones, el Dr.... dijo que indicaba como un deber de todas las fracciones militantes el acallar por el momento las aspiraciones de los *madrugadores* y rodear al Gobierno con el prestigio de la palabra y el respeto.

Que la situacion del país mejoraba visiblemente y no era patriótico el clamoreo estemporáneo é injustificado de los impacientes.

Que condenaba al menos como imprudente el afan de traer á la prensa cuestiones sometidas al conocimiento del Ministerio de R....E....

Que ciertas reminiscencias históricas que provocarán réplicas, podian perjudicar al país trabando indiretamente la accion del Gobierno, empeñado en dejar resueltas esas cuestiones, sin que pudiesen abrigarse temores de que para la terminacion sufriese la dignidad del país.

Que veía un peligro en la batalla sobre la cuestion religiosa, que habia empeño en provocar. Que esta cuestion que introducia la alarma en todos los espíritus, debia tratarse con la mayor serenidad, alejando de la discusion toda palabra que pudiera interpretarse torcidamente.

Que creía que no tardaria en verla generalizada en los diversos países del mundo, y que no seria estraño que entre nosotros desapareciesen las varias fracciones políticas que se disputan el predominio para convertirse en dos partidos igualmente numerosos y apasionados—que se condensarian bajo dos banderas.

Que en cuanto á conflictos internacionales en el Continente, veia muy lejanas las causas que pudieran motivar un rompimiento.

Que las dos naciones igualmente poderosas que pueden ejercer legítima influencia en el Continente Sud-Americano, tenian interés en mantener en equilibrio la paz necesaria para su engrandecimiento y que no veía peligro inmediato en las cuestiones que se debaten diplomáticamente.

Hubo objeciones de detalle á que el Dr.... contestó con verdadero buen criterio, á mi modo de ver.

No puedo ser mas esplícito por el momento. Lo saluda su affmo.

El Corresponsal.

EL DOCTOR MENTIROLA

Soy víctima de la mas negra de las ingratitudes. Despues de haber pasado las tres cuartas partes de mi vida estudiando autores, comparando doctrinas y recopilando datos habia conseguido formar un código de procedimientos, que es el *non plus ultra* de la felicidad de la familia humana.

Mas de una vez los vecinos se habian quejado al Comisario de la seccion, porque mis monólogos declamados con demasiado entusiasmo turbaban la tranquilidad de su sueño.

Mas de un dueño de casa alarmado, me ha pedido galantemente que desocupase mi habitacion, protestando que su casa era tranquila y que mi permanencia en ella era insoportable. Qué les habia hecho? Dios mio!

Recitar algun pasaje de un capítulo en el que reseñaba detalladamente el procedimiento para vivir feliz.

Ultimamente habia hecho repartir algunos millares de tarjetas, que sin duda habrán visto Vdes., con esta fórmula:

Doctor Cástulo Mentirola
Enseñanza de la vida con método
Va á domicilio
Calle... N....

No pasaron cuarenta y ocho horas y mi habitacion se hallaba invadida por una legion de personas de todos sexos y edades que deseaban ocuparme.

Como los visitantes aumentasen á tal punto de formarse una aglomeracion en que la policía alarmada tuvo que intervenir para restablecer la calma, me ví obligado á suspender mis consultas y prometer el anuncio de una conferencia en un local que indicaria por los diarios.

No he podido conseguir un local; donde he ocurrido ofreciendo brillantes alquileres, han sido rechazadas mis propuestas, diciéndome que no querian esponer sus salones á alguna manifestacion demasiado vehemente, que no dejase silla con vida.

Me veo, pués, obligado á recurrir á la prensa protestando de los perjuicios que me ocasiona este complot de propietarios y declarando en un tono que pueda ser oido de todos, que no hay proteccion para la ciencia en esta tierra.

Vivimos bajo el despotismo de los dueños de casas; si señor! y la policia es impotente ante la pertinacia del propietario de que no quiere ceder su salon para una conferencia de que depende la felicidad del género humano, y que la policía misma impide la realizacion de un meeting al aire libre, para la esposicion de mis doctrinas.

Quiero hacer públicos estos hechos para que se convenzan ustedes que existe en las autoridades el propósito de impedir que el público sepa como se puede ser feliz viviendo con método.

He solicitado el Paseo de Julio; se me dice que la aglomeracion de oyentes vá á destruir el paseo; he pedido el muelle de pasajeros, se me rechaza porque voy á *obstruir* el tránsito, y así sucesivamente me he visto condenado *sin ser oido.*

Un solo puesto me quedaba y á él me he dirigido á velas desplegadas: ¡las columnas de un diario!

Aquí al menos podré esponer con entera libertad mis teorías.

Dichoso país que al menos conserva un giron del gorro frigio.—Pobre libertad! Ya la túnica que la envuelve ha desaparecido y se han disfrazado sus graciosas formas, bajo un manto que le han arrojado con ironía, los conspiradores que le arrebataron el poder! Proh pudor! La libertad se ha quedado mostrándonos las piernas con que va disparando, ahuyentada por el sablé del militarismo!

¡Es posible, Dios santo! Dios inmortal! que los militares que han peleado por la libertad, ahora dén contra ella, y la ahuyenten á otras regiones?

¿Dónde irá á parar la pobrecita, si por casualidad algun militar le arroja el sable y le quiebra las *patitas?*

¿Tendremos por fuerza que mandarla al hospital y nos veremos indirectamente obligados á hospedar á esa señora ó señorita entre nosotros, siquiera hasta que se cure?

Será curioso, ver á la libertad caminando con muletas!....

Pero, no nos alarmemos de antemano; hay ciertos cataclismos que la ciencia no puede esplicar todavia, porque no tiene los medios de remontar á las causas.

La libertad está en ese caso; es una causa que remonta hasta la pirámide y sobre aquel pedestal la libertad sonrie á nuestros mas brillantes gefes, que ostentan con noble orgullo las condecoraciones ganadas en nuestros campos de batalla, peleando por las instituciones que nos mantienen libres y prósperos y luchando con la barbárie que ha quedado desterrada de nuestras llanuras, brindadas á la industria y al comercio.

Pido mil perdones á mi auditorio, si la mania de las digresiones me aleja insensiblemente del punto de partida.

Raciocinemos con método. Es otra mania de mi organismo. ¿Qué hacer? No tengo yo la culpa si he nacido con esa protuberancia, descubierta por mi, una mañana en que aplicando á mi cabeza mis teorias, me peinaba por un método de mi invencion.

No tengo fortuna; eso se esplica.

Es un método generalizado. Los desheredados por esa diosa, somos la mayoria. Esto puede servir de consuelo á los que sueñan con el poder. Sentado el principio de las mayorias, que es la ley de las democrácias, y llevado á la práctica, llegará un dia en que los pobres seremos los únicos y esclusivos electores. Los ricos se quedarán á retaguardia, condenados al ostracismo.

La represalia es un derecho.

Pediremos privilegio por toda la eternidad.

No tengo fortuna, decia; pero el método con que vivo, aleja todo temor para el porvenir de mis finanzas.

Tengo mi vida arreglada por minutos, horas, dias, años.

Por nada ni por nadie, permito la menor infraccion al reglamento que me he impuesto.

Me levanto á hora fija. No les es permitido á mis párpados rebelarse contra la disciplina. Los condenaria á quedar abiertos por veinte y cuatro horas consecutivas, sin moverse.

Me lavo, Me visto.

Llega una visita; un acreedor, por ejemplo. Lo despido con muy buen modo y le señalo con el dedo la hora y el dia que tengo indicados en el itinerario de mi vida para tratar con este género de visitas.

—Ustedes comprenden que no habria regularidad posible en mi existencia, si no fuese inflexible con los importunos. Tengo el derecho de someter á los demás al método que rige mi existencia. No quiere ese señor someterse? pues que espere hasta que me declare en huelga y pueda aprovechar de mis vacaciones para escuchar sus impertinencias. El método no puede ser mas sensillo ni mas cómodo.

Me dirán Vdes. que un acreedor de carácer atrabiliario, me demandará y tendré que acudir á los tribunales.

No hay duda; pero, todo lo tengo previsto. A la hora que tengo fijada para ocuparme de jurisprudencia, fabricaré un escrito en que sin darme por entendido de las pretensiones del demandante, opondré una escepcion legal, acompañando á mi alegato un ejemplar de mi código, y le pediré al Juez que sugete sus providencias al método adoptado para todas mis operaciones.

De código á código, veremos en qué para la lucha.

El Juez sostendrá esto ó aquello, fundándose en el Código de Procedimientos; yo sostendré aquello, y esto con mi código.

Puedo perder una cuestion; no lo dudo. Pero me quedará siempre un recurso que no deja de ser un calmante. Protestaré y haré saber á las generaciones presentes para que lo conserven como un monumento para las generaciones futuras.

Un amigo me encuentra en la calle; me detiene. Si la hora es de las destinadas á atender al auto de *un solo* con variaciones sobre el tema de los préstamos á largos plazos, abriré con pausa la pág. 11 tít. X. cap. 7, de los préstamos á los amigos y señalándole el artículo correspondiente, me despediré con toda la ligereza de un hombre que tiene un método que no le permite distraerse un minuto de sus múltiples atenciones.

Recibo una invitacion para una funcion á beneficio de la señorita X... *brillante estrella fija de undécima magnitud.*

Como no me dedico á astronomia ni me puedo esplicar bien el fenómeno de las *nebulosas* que son *estrellas*, aprovecharé de la hora señalada para la devolucion de localidades, transcribiendo en una esquela dirijida á la distinguida artista el artículo de mi código, que prohibe terminantemente distraer un solo peso fuera de presupuesto y menos destinado á contribuir al sosten de las habilidades de una artista colocada á una altura que impide oir su voz.

Almuerzo en un restaurant, siempre solo y en el rincon mas apartado del comedor. No me gustan las interrupciones antes de la digestion.

Se acerca un amigo. Me parece que es su fisonomía; sin embargo preocupado en elaborar una modificacion en un artículo de mi código referente á visitas en momentos de almorzar ó comer, no lo miro. Pue de que no me vea. Se arrima. Me saluda. Contesto distraido. Le digo que sí cuando debiera decirle lo contrario. Mi distraccion llega hasta el punto de no invitarlo á sentarse.

Se sienta *malgré tout.*

Pido postre. Café.

—Qué! Ya habias concluido?

—Sí, querido! Tengo que retirarme temprano, ando ocupadísimo; á las once en punto debo ver á L.......; siento no poder acompañarte, charlando un rato; será otro dia. Adios, eh!

Salgo como mensajero de un telégrama urgente, felicitándome una vez mas del admirable código, que me salva de esas charlas interminables del *téte-á-téte*, que siempre terminan con una discusion sobre las *contribuciones indirectas.*

CABRIONERA

Caballeros! al barrer; buenas tardes!

—No somos ganado menor, mi amigo.

—No puedo olvidar mis recuerdos de la vida del campo.

—Pues ya has tenido tiempo de pelechar.

—Podria devolverte la pelota y decirte que no pertenezco á la especie que pelecha.

—Nada tendria de estraño.

—Que se acabe la discusion dialogada. ¿Qué se dice?

—Que el barullo que se anunciaba tendria lugar en Santa Fé, quedará en agua de borrajas.

—Pero, ¿no dicen que ván unos cuantos batallones para arrancar un espediente?

—Pues ya debe pesar el espediente para que se necesiten tantos soldados para arrancarlo!

—Y entónces ¿en qué quedamos? quién miente? ¿quién dice la verdad?

—El tiempo, señores! Para verdades, el tiempo!!

—A otra cosa; caballero, Vd. nos debe la historia de un jagüel.

—Que la cuente! Que la cuente!

—No hay que gritar, señores! Lo he prometido y lo cumplo.

—Con detalles de novelista?

—Dejémonos de detalles. Al grano.

—El grano es un baño.

—¿Cómo un baño?

—Sí, señores, un baño. Empiezo.

No recuerdo precisamente las fechas. Como que no he sido testigo de la cosa y:

Y dijeren Vds. que es comento,
Como me lo contaron, se los cuento.

Un señor, bastante altanero con los débiles, y muy amigo de hacer sentir las prerogotivas del mando, cuando lo ejerce, y de la fortuna que Dios le ha deparado, pretendiendo que la humanidad no reconoce mas que una especie inteligente y digna de alternar con él—la de los hombres de millones—habia encargado á un vasco la obra de un jagüel en una estancia, que no recuerdo donde me dijeron que estaba situada.

Creo recordar que el tal vasco era un chapelgorri, ex soldado de Zumalacarregui, que al venir á estas playas, y abandonar el chopo por el pico y la pala, no se habia dejado sus brios allá por las montañas del valle de Hanit.

—Como se escribe ese paraje? amigo Valle?

—Cómo suena. Prósiga.

—Criado desde su infancia entre las breñas de la Navarro, mas cimarron que un toro de sierra Morena, nuestro jornalero no entendia de argucias en materia de tratos y contratos.

—Me vás á cavar un jagüel de cinco por tres, con dos varas de agua, le habia dicho el estanciero.

—Sí, señor; si. Agua dos varas hondo, cagüel cinco largo, ancho tres.

—¿Cuanto vale?

—Trabaco todo?

—Todo por un tanto.

No recuerdo cuanto pidió Cimarron, que así designaremos al vasco.

Convinieron en el precio, en las horas de las comidas, etc. etc.

—Cimarron, dice usted interrumpe V.... que entraba en ese momento.

—Sí, señor!

—Vasco español?

—Creo que sí!

—Rubio, estatura regular. Buen mozo. Fuerte como un toro. Trabajor sin igual.

—Debe ser el mismo.

—Lo conozco mucho. Un dia en Chacabuco le vi levantar con los pies y tendido de espaldas, el tren delantero de una galera de las Mensajerías de "La Union Argentina".

—Señores, agradezcan el rasgo biográfico de mi héroe, esclama nuestro amigo Valle. La llegada del señor, es providencial. No sé si Cimarron trabajó alguna vez en Chacabuco; pero me consta que ahora trabaja por Lincoln ó Lavalle.

—Que decia usted respecto de Cimarron? señor Valle.

—Estaba contando la historia de un jagüel.

—La conozco.

—Es posible?

—Como usted lo oye.

—Pues bien, señor V.... usted rectificará si me equivoco.

—Concluido el jagüel y cumplidas por parte de Cimarron todas las condiciones del trato, ensilla su caballo y se presenta en casa del estanciero.

—Buenas tardes, patron.

—Buenas tades; *¡que andás haciendo?*

—*Concluido cagüel, patron.*

—Ya? Es imposible!

—No, no, posible. *Concluido cagüel. Manda patron medir largo, ancho, agua, todo teniendo.*

—Bueno. *Andate para allá.* Ya voy yo. Voy á mandar medir.

Cimarron salió rabiando.

Volvió donde estaban sus compañeros y les contó la manera brusca con que habia sido recibido y las observaciones que le habian hecho poniendo en duda la terminacion del trabajo con arreglo á lo convenido.

Pasaron dos horas, en que Cimarron devoró su impaciencia, desahogándose con una letania de ternos que el mas benigno habria partido por medio al *mas pintado* de los estancieros á la high-life.

Por fin apareció un carruage manejado por el dueño y señor de aquella comarca; es decir, dueño y señor de sí mismo, porque tengo entendido que en cierta ocasion, durante una lucha electoral, no pudo disponer ni de los votos de sus peones que contestaron todos á una voz que ellos votarian por don R....

—Recuerdo el incidente, señor Valle, interrumpe V....

—Quiere hacerme el servicio de pedir un poco de café para mí, José María? dice mi amigo Valle.

—De mil amores! Muchacho! Un café para el señor! Listo.

—Quién me dá un cigarro?

—Yo! esclama Carlitos, ...que siempre anda surtido.

—Este mate está frio, Estevan, grita R....que no ha aprendido á hablar de otro modo.

....

....

—Interrumpo, señores? dice el amigo G....que en ese momento llega hasta nuestro salon de sesiones y se tiende sulmanamente en el sofá.

—Que cansado vengo; figurense que he andado á pié desde las nueve de la mañana de Comisaria en Comisaria.

—En busca de qué?

—Ayudándole á un amigo á dar la filiacion de una joya que se le ha perdido anoche.

—Perdida ó robada?

—La joya es de tal magnitud que dificilmente puede haber sido robada. Creo mas bien que la joya se ha dejado robar.

—Esas tenemos? Quién es ella?

—No puedo decir el nombre. Creo que esa persona ha cometido una imprudencia de que á estas horas debe estar arrepentida.

—Quien la acompaña?

Me sucede otro tanto con la persona á quien atribuye mi amigo la aventura. Si se la nombro alguno de Vdes. puede recordar algun indicio y entonces la reserva que se me ha pedido que guarde por ahora seria ilusoria.

Ella es una jóven que mas de una vez ha brillado en nuestros salones; él es un jóven estanciero, hijo de inglés muy aficionado á carreras.

La jóven es huérfana de padre y madre. Vive con dos hermanos y acompañada de una tia en una casita de su propiedad con jardin á la calle.

Los hermanos han hecho cuanto han podido por entorpecer las relaciones de los dos jóvenes; no porque el inglesito no merezca á la niña, sinó porque, ahora poco tuvo un sério altercado en una reunion con motivo de una carrera, con el hermano que hoy anduvo conmigo en aquellas diligencias.

La niña, que sin duda ha exagerado la tirantéz de relaciones, ha huído.

Sus hermanos no dudan que debe estar en casa de alguna familia honorable y esperan de un momento á otro alguna carta en que el inglesito pedirá la mano de la jóven, se casarán y todo comentario habrá cesado, pues están dispuestos á que concluya este asunto con un parternal abrazo.

No pasara mucho tiempo sin que los diarios anuncien este casamiento.

—Señor Valle; la llegada del señor G... nos ha robado el tiempo. ¿Quiere Vd. concluir su historia del jagüel mañana.?

—Si vengo por qui, por qué no!

—Convenido.

—Lectores, paciencia. Es tarde y no hay tiempo para mas.

LEGISLATURA PROVINCIAL

Camara de Diputados

A las 3 p. m. entró á sesion esta Cámara.

Dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados;

El P. E. remite un espediente iniciado por la Municipalidad del Saladillo solicitando un crédito suplementario para el pago del sueldo de Oficial de la Policia—(A la Comision de Presupuesto.)

El Diputado Lopez solicita permiso para faltar á las sesiones por todo el resto del presente periodo legislativo—(Acordado.)

El Diputado Oteiza presenta un proyecto disponiendo que el P. E. proceda á hacer imprimir los fallos de la Suprema Corte, cuya reimpresion, queda terminantemente prohibida—(A la Comision de Hacienda.)

Los Diputados Naon y Casal presentan el siguiente proyecto de la ley.

Art. 1 ° Destínanse á la fundacion de una colonia agrícola, cuatro leguas que se tomarán de la reserva de cinco y media leguas que existen en el Partido de Juarez y la cual linda por el N. E. con el Ejido de ese pueblo; por el S. E. con terreno de don José Lastra; por el S. O. con don Félix Alzaga, don Juan Gordey y don José M. Echenaguciá y por el N. O. con don Enrique Periseno.

Art. 2 ° Esta colonia será dividida en chacras que no podrán bajar de una superficie de 43 hectáreas y 30 áreas, ni escederá de 97 hectáreas 2 áreas y 70 ms. cuadrados.

Art. 3 ° La forma y division de estas chacras se sujetará en todo al proyecto de division adjunto.

Art. 4 ° La colonia será formada la por familias nacionales y estrangeras y la administracion hasta que halla terminado su planteacion estará á cargo de una Comision que nombrará el P. E.

Art. 5 ° La Comision Administradora de acuerdo con el P. E. reservará de estos terrenos 60 lotes de chacra que serán concedidos á familias estrangeras recien venidas al país.

Art. 6 ° El P. E. podrá reservar los lotes de chacras que crea necesarios para la fundacion de escuelas.

Art. 7 ° En los terrenos destinados para esta colonia, no podran apasentar otras haciendas que no sean los bueyes, caballos y lecheras necesarias al cultivo y uso del establecimiento.

Art. 8 ° Ninguna persona que no pueda ejercer por sí misma sus derechos, podrá obtener concesion de tierras ni ser solicitada por otro á su nombre, así el padre no podrá solicitar para sus hijos menores ni el marido para su esposa, ni el tutor para sus pupilos.

Art. 9 ° La Comision al hacer las concesiones tendrá presente estas esclusiones.

Art. 10. Son condiciones indispensable á toda concesion:

1 °. Pagar al Estado en el acto de la concesion, la décima parte del valor de la suma concedida al precio de 150 pesos m|c. la hectárea y el resto en partes iguales durante ocho anualidades, firmando letras solo de acuerdo con las disposiciones respectivas de la Ley General de tierras de 1878. El terreno quedará hipotecado hasta la completa chancelacion de la deuda y las letras serán ejecutadas si no fueran abonadas á su vencimiento.

2 ° Ocupar personalmente el terreno concedido y sembrar por lo menos 10 cuadras de estas tierras en el término de un año.

3 ° En el mismo edificar un edificio para vivir y un pozo de balde.

4 ° No enagenar por contrato entre varios la concesion de chacras durante seis años; toda enagenacion de derechos antes de vencer este plazo será nula y de ningun valor y el terreno objeto de ella se declarará vacante.

Art. 11 El P. E. procederá á vender en subasta pública el sobrante que queda de esta reserva despues de tomada para la Colonia la superficie de terreno que dispone el artículo 1 ° el que será dividido en cuatro lotes de igual superficie y con la base de 150 pesos hectárea, con los planos y condiciones contenidos en la Ley General de Tierras y el producido de esta venta será entregado á la Municipalidad de Juarez, la mitad con destino al fomento de la educacion y la otra parte para edificios públicos justificando préviamente la inversion de cada entrega.

Art. 12 Queda á cargo del P. E. la reglamentacion de esta ley y los gastos que demande su ejecucion se pagarán de rentas generales impantándose á la misma.

Art. 13. Comuníquese, etc.—(A la Comision de Hacienda.)

La órden del dia fué en seguida tomada en consideracion y aprobada.

Formaban esta los siguientes dictámenes de la Comision de Peticiones.

No haciendo lugar á las solicitudes de doña Catalina Rodriguez de Mendez, de Marcelino Aravena, de Angel de Menchaca, Cárlos J. Mansilla, y la del doctor Lagleize.

Aconsejando á la Cámara se suscriba al Diccionario del doctor Calandrelli.

La sesion se levantó á las 6 p. m.

COMERCIO

Apesar de la espectativa que señala siempre el comienzo de la semana, las transacciones en acciones han sido muy activas, notándose mayor firmeza en los precios.

Otro tanto sucedió en cuanto á los precios de las cédulas, en que se hicieron muy contadas operaciones por no haber vendedores.

Bolsa—Operaciones efectuadas:

Cédulas Hipotecarias		
Al contado E	á 88 1|4 á 88 1|4	
Fin de mes »	á 88 1|8 á 88	
Noviembre 30	á 88 3|8 á 88 3|8	
Acciones del Banco Nacional		
Al contado	á 129	
Fin de mes	á 129 1|4	
Noviembre 30	á 130 1|4	á 130 3|4
Diciembre 31	á 131 1|2	á 131 1|2

Resumen de las operaciones

Cédulas Hipotecarias—E—al contado	13200
E—fin de mes	25000
E—Noviembre 30	70000
Acciones Banco Nacional—al contado	20
—fin de mes	2150
—Noviembre 30	1300
—Diciembre 31	400

Mercados—Ventas realizadas:

Once de Setiembre

Cueros vacunos—400 cueros de campo á los precios de: 160 $, buenos de 155 y los medianos de 150; todos con 1|2 lib. de tara.

Cueros lanares—3000 docena de campo; los superiores de 26 á 29, buenos 24 1|2, medianos 23 1|2, desechos, de 18 á 21 id.—400 docenas corderitos á 19 ps. doc.

Cueros de potro—10 cueros de campo de 42 á 46 ps. cada uno.

Cerda—100 arbs. la superior 165 $. buena 160.

Trigo—800 fgas. á de 100 120 $ el superior, bueno á 95.

Maíz—1000 fanegas morocho desgranado. 60 y 64 $, amarillo de 58 á 60.

Constitucion

Cueros vacunos—500 cueros de campo; los sup. 160, buenos 154, medianos 150; todos con 1|2 de tara.

Cueros lanares—4000 docenas de campo: los superiores, de 26 y 29 rls. id; buenos, 26 id id; medianos, 24; y los desechos, de 18 á 21 id; 2000 docenas corderitos, de 17 á 22 $ docena.

Cueros de potro—80 cueros de campo de 46 á 47 $.

Cerda—80 arbs: la superior 175 ps. buena 170.

Vapores esperados de los rios

Martes	*Rio de la Plata*	Uruguay
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

Martes	*Rio de la Plata*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

BOLETIN NOTICIOSO

Publicacion de edictos—Precios que cobra El Demócrata:

Por 30 dias	$ m|n	2.10
« 15 «	« «	1.25
« 6 ú 8 «	« «	0.75
« 3 «	« «	0.50

Telégramas de Corrientes—Por telégramas recibidos en el Ministerio de la Guerra se sabe que el alferez Carabajal del rejimiento 12 de Caballeria, ha recorrido al Norte de la izquierda de la linea de fuertes hasta cinco leguas mas hácia el Norte de la Encrucijada, no encontrando rastros de indios.

Se recibió tambien un telégrama fechado el 12 en Corrientes firmado por el Coronel Julio Figueroa, felicitando al doctor Victorica por su ascenso al grado de General.

Otro telégrama de Goya hace saber que el sarjento distinguido don Vicente Sosa, batió con 15 hombres, á los indios mandados por el cacique Naguagues, á 15 leguas al Norte del Monte de la Viruela, matándole 5 indios, causándole muchos heridos y tomándoles dos de chusma y veinte y siete caballos y una mula.

El doctor Centeno—Prevenimos á este señor y amigo que hemos recibido en esta administracion, por equivocacion sin duda, un tomo titulado "Primeras Páginas," con una dedicatoria de su autor el señor Roque Casal Carranza.

Como ese libro no nos pertenece, nos apresuramos á poner el hecho en su conocimiento.

Nombramientos—El Directorio del Ferro-carril del Oeste ha nombrado: Sobrestante del edificio para la estacion 19 de Noviembre en La Plata, á don Sebastian Navarro.

Sub-inspectores de trenes á don Edelmiro Rojas y don Prudencio Gonzalez, y auxiliar de la seccion obras de arte á don José Medrano.

Pésame—El apreciable caballero, señor don Pedro A. Costa, comisario de la tercera seccion, ha tenido la desgracia de perder una niña de diez años.

Compredemos el pesar que debe agoviar á la familia del señor Costa; á quien enviamos nuestro mas sincero pésame.

Colonias en Misiones—El Ministerio del Interior, ha aprobado el contrato celebrado entre el Departamento de Tierras y Colonias y don P. M. Cernadas para la fundacion de Colonias en Misiones.

El Gobierno se compromete á conceder al señor Cernadas dos secciones de tierras ó sean 800 kilómetros en el referido territorio.

El señor Cernadas por su parte se compromete á traer de Europa anualmente 63 familias agricultoras.

El contratante en garantia del fiel cumplimiento de su contrato, depositará la suma de 10,000 ps.

Restos de la Bariloche—En el Ministerio de Marina se recibió ayer un telégrama de Patagones comunicando haberse conseguido extraer algunos restos de la barca nacional Bariloche, que naufragó en Puerto Deseado.

Esos restos han sido conducidos á Patagones.

Aduana de la Capital—Durante el dia de ayer produjo esta reparticion nacional, por cobros de derechos, venta de sellos etc. la suma de 61.471.87 pesos m|n.

En los dias hábiles que van trascurridos del presente mes la misma Aduana ha producido la suma de 1.778,526,54 pesos m|n.

Profesor—Por decreto de ayer del Ministerio del ramo, ha sido nombrado profesor de primer grado, en la escuela graduada anexa al Colejio Nacional de Santiago del Estero, el señor Luis Silvetty.

Congreso—Se anuncia la próxima celebracion de un Congreso de libres pensadores en la República Argentina.

El doctor Livingstone es quien prepara un proyecto que debe tomar en consideracion la Comision Directiva del Club Liberal Argentino.

Visita—Se espera la del baron de Itapegife, con procedencia de Montevideo.

Se dice que hará una escursion por diversos puntos de la campaña.

Estudios secundarios—Por el Ministerio de Instruccion Pública se dictó ayer un decreto reglamentando el ingreso en los colegios nacionales para cursar los estudios secundarios.

Todo el que solicite ser admitido deberá tener por lo menos doce años, saber leer en cualquiera de los libros de lectura adoptados en el grado superior de las escuelas comunes.

Saber escribir el dictado con letra legible y tener ortografia.

Ejecutar exacta y prontamente las operaciones de la aritmética.

La competencia requerida se comprobará por un exámen rendido al ingresar.

La edad se probará por la partida de nacimiento, y en su defecto por la afirmacion que merezca completa fé.

No será necesario rendir exámen á los alumnos que presenten sus certificados de estudios en las escuelas comunes de la República.

Quilmes—Esta semana se colocaran los cuatro bancos comprados por la Municipalidad para el Jardin de la Estacion.

Fraude—El erario Municipal venia siendo víctima de algun tiempo, á esta parte, de un fraude en sus rentas.

La carne de cerdo que se introduce al municipio para el consumo de la poblacion, está afectada con un impuesto de 4 pesos m|c. por arroba, quedando exonerada de él, toda fraccion que no alcance á doce libras.

Los proveedores de este artículo van dejando en el trayecto que recorren, cantidades de esta que no esceden de once libras, á efecto de evadir el impuesto respectivo.

Apercibido el Administrador de este abuso, ha propuesto á la Intendencia Municipal que en adelante este impuesto se cobre por libras, partiendo siempre de la base de cuatro pesos m|c. por la arroba, y que los boletos que se manden imprimir para hacer el percibo de aquel, deberan ser por fracciones de cinco libras hasta veinte y cinco.

La Intendencia ha pasado la nota al Concejo Deliberante para que está adopte la medida que se propone ú otra que conduzca al mismo fin.

Emolumentos—El Ministerio de Instruccion Pública ha recibido una nota del Rector de la Universidad indicando la conveniencia de acordar una remuneracion á las mesas examinadoras.

Como se sabe, estos cargos han sido desempeñados gratuitamente por los señores catedráticos.

Teatro Nacional—Esta noche tiene lugar la segunda presentacion de "Don Alvaro" del duque de Rivas.

Basuras—Pedimos á quien corresponde dicte las medidas convenientes á fin de evitar en adelante que los cajones de basura permanescan en las puertas de calle hasta las 8 y 9 a. m.

De Chacabuco—Nos dicen:

Me hallo desde ayer temprano en esta; todavia no se me ha pasado el susto llevado en el camino. Que horror! Desde que pisamos á inmediaciones de los campos sembrados por Materna empezó el *via crucis.*

Los alambrados no han dejado mas alternativa que meterse entre los pantanos hasta el eje.

En la cañada de Chivilcoy es peor cruzar por el puente por donde pasa la galera que arrojarse al arroyo.

Otro alambrado de aquel lado de la cañada, (creo que es del Médano Blanco de la viuda de Rocha,) me parece muy angosto para puerto de un camino real tan transitado como este.

La Cañada de Antonio y de los Peludos, á legua y cuarto de aquí, son otro *via crusis*, para el que se aventure á pasar.

¿No habria como conseguir puentes?

¿Porqué desechrán las Municipalidades estas fuentes de renta?

Las últimas lluvias han suspendido los preparativos de la esquila.

Las majadas están en general, segun he oido, en no muy brillante estado por aquí.

Abundan acopiadores; pero no aflojan como en años anteriores.

El Juez de Paz, señor Dominguez, sigue bastante bien de sus dolencias. Se cree que será reelecto. Me alegraria, es enérgico y sabe lo que tiene entre manos.

Reina mucha tranquilidad. Han disminuido, notablemente los carneadas. El Comisario de Policía es activo y muy querido de todo el vecindario.

Marcho hácia Junin mañana.

Suyo.

N... N...

Ejército Argentino—Hemos recibido la visita de esta revista semanal destinada á la difusion de los conocimientos del arte militar.

Sus páginas vienen repletas de materiales interesantes.

Presupuesto—En los aumentos votados en el Presupuesto Provincial, la Cámara de Diputados ha cometido un olvido con los empleados subalternos de las líneas telegráficas dependientes del Ferrocarril del Oeste.

El Senado debe ocuparse de la discusion de este asunto y subsanará sin duda alguna aquella omision.

Correspondencia—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la interasante correspondencia de Montevideo que publicamos en la seccion respectiva.

"El Correo Español"—Un boletin repartido ayer hace saber al público que por un arreglo de la nueva empresa, de *La Nacion Española* esta desaparece para refundirse en aquel, que asume el rol de único representante de los numerosos españoles residentes en nuestro país.

"*La Nacion Española* no desaparece, sinó que se confunde en nuestro seno como hermana cariñosa. *El Correo Español* al cesar la publicacion de aquella, la tiende sinceramente la mano y con júbilo recibe la suya, estimando los nobles y desinteresados móviles que la guian al declinar en él solo el honor de ser el diario de los españoles.

Un entusiasta viva á España y á este país hermano."

Hasta aquí nuestro colega.

Casa de Moneda—El paquete "Elbe" esperado hoy, conduce un refuerzo de 52000 libras esterlinas para aquel establecimiento.

Nos conformariamos con la décima parte.

Tunda—Juan Morei comenta con friegas de pronto alivio, las consecuencias de una tunda que le propinó el prógimo Tomás Schenone, con motivo de una acalorada disputa que sostuvieron.

Schenone reflexiona en los medios que podria haber puesto en juego para salvar el bulto de las garras de los agentes policiales de la sesion 19ª.

Bazar—De Moron nos piden que publiquemos la lista de las personas que forman la Comision Directiva para la organizacion del bazar anual que se establece allí á beneficio de la obra del templo:

Presidenta—Mercedes P. de Laferrere.
Vice Presidenta—Antonia L. de Lastra.
Secretaria—María Siqueira Lastra.
Pro-Secretaria—Artemia Turner.
Tesorera—María O'S de Coffin.

Queda satisfecho el pedido de la solicitante. Prepararse jóvenes!

Llegada—Es esperado hoy en nuestro puerto el paquete "Olbers", llegado anteayer á Montevideo y que conduce un variado cargamento para este puerto y el del Rosario.

Pertenece á la Compañía Lampor y Holt.

Hallazgo—En casa del doctor Tarnassi, en Belgrano, con motivo de algunos trabajos para un sótano se han hallado dos cajones de madera fina, nogal ó cedro, conteniendo restos humanos.

PROGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS

MES DE OCTUBRE DE 1883

Teatro de la Opera—Gran compañía de zarzuela española en la que figura la primera tiple doña Matilde Franco de Soler y el primer tenor don Andrés S. Dalmau — Mártes 23, 3ª funcion de abono; la preciosa zarzuela: «El anillo de hierro».

Nacional—Compañía dramática española del Teatro Real de Madrid dirijida por el eminente primer actor don Rafael Calvo—Mártes 23, 24ª funcion de abono—1º Sinfonía—2º el famoso drama en 7 actos: «Don Alvaro ó la fuerza del Sino».

Variedades — Compañía lírica francesa — Mártes 23. «Les Cloches de Corneville».

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y vesicantes, tópico verde contra las cojeras, los tumores oseos, garruchas.
En venta en todas las droguerías y farmacias

ALPH. COLLIN
90, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerías y farmacias
En ventas en todas las droguerías y farmacias

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumería de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, kadsura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerías y farmacias

Licor y Píldoras LAVILLE
Unico y potente remedio para curar la Gota y los reumatismos antiguos
En venta en todas las droguerías y farmacias

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 51)

CONTINUA LA 4ª SESION DE PROROGA
(Permanente)

del día 17 de Setiembre de 1883

Presidencia de los doctores Luro y Ugalde

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(CONTINUACION)

Se aprueba sin observacion:

Art. 7º ¡Los vehículos destinados al servicio interno de los establecimientos rurales y agrícolas y que no salgan de los límites de estos, no pagarán patente de rodados.

Sr. Zubiria—Pido la palabra.

Por el inciso primero del artículo primero se establece el impuesto general de alumbrado y limpieza como tambien el monto de este impuesto.

Esto ha dado, en la práctica, resultados que no son los que la ley ha tenido en cuenta.

Dice la ley que se tomará el tanto por mil mensual sobre la avaluacion de la Contribucion Directa, para fijar el impuesto que cada casa debe abonar por alumbrado y limpieza. Pero resulta, señor Presidente, que en los pueblos de la Provincia hay propietarios de dos, tres, cuatro ó mas casas que están unidas; el avaluador las avalúa en una cantidad determinada, englobando todas las casas de un mismo propietario.

De esto resulta, que las Municipalidades al ir á hacer el cómputo de lo que cada casa debe abonar, se encuentran con esta dificultad: no saben como han de determinar el valor del impuesto.

Resulta, además, que no están conformes los contribuyentes con las cantidades que se fijan como impuesto.

Creo que seria del caso, antes de terminar con este proyecto, que se dictara alguna disposicion que viniera á facilitar y determinar el modo cómo se ha de fijar este impuesto.

Yo creo que seria conveniente, ya que se observa un modo tan descuidado en la avaluacion de nuestras propiedades urbanas, que no se tienen en cuenta las diversas propiedades sinó si pertenecen á uno ó mas propietarios, seria conveniente, digo, que se estableciera en esta ley un artículo dejando la reglamentacion de la percepcion de este impuesto al P. E., el que podrá determinar reglas fijas que servirian á las Municipalidades para su fácil espedicion.

A este objeto, voy á proponer como artículo 8º, que creo es el que corresponde, el siguiente:

«El P. E. reglamentará la forma
« en que las Municipalidades deben
« fijar y percibir el impuesto estable-
« cido en el inciso 1º del artículo 1º
« de esta ley».

Pediria á mis honorables colegas se sirvieran apoyar mi indicacion.

Apoyada, se pone en discusion.

Sr. Landin—Yo voy á apoyar la indicacion que acaba de hacer el señor Diputado que deja la palabra; pero en vez de ser el P. E. á quien se le encomiende reglamentar esto, que sean las mismas Municipalidades.....

Sr. Zubiria — No tengo inconveniente.

Sr. Landin—....porque son estas los verdaderos jueces. Hay Municipalidades que hacen la aplicacion de este impuesto segun la ley, y otras como ellas lo entienden.

Es por esto que apoyo la indicacion del señor Diputado Zubiria, pero con el cambio que he propuesto.

Sr. Sicardi—Yo me voy á oponer á nombre de la Comision.

Actualmente la avaluacion se hace con equidad, y se paga un quinto por mil de impuesto. Creo que es lo mas propio.

No habria equidad, me parece, si las Municipalidades reglamentaran esto, porque la base mas fija es la avaluacion de las propiedades.

Por este motivo yo me voy á oponer á que se reglamente en la forma que propone el señor Diputado Zubiria.

Sr. Zubiria—He tenino la desgracia de que no me comprenda el señor miembro de la Comision de Presupuesto.

Yo no propongo una nueva forma de impuesto; este no se aumenta ni disminuye. Lo que quiero es salvar esta dificultad, y dictaré mi proposicion en términos precisos, á ver si asi tengo la suerte de ser comprendido.

Los avaluadores, para fijar el valor de las propiedades y el impuesto que deben abonar por Contribucion Directa, no toman en cuenta la propiedad ni el número de propiedades, sinó el propietario á quien pertenecen.

Supongamos que yo tenga en un pueblo de la Provincia cuatro casas, que estén unidas, pero que sean independientes entre sí. El avaluador no le fija á cada una su respectivo valor, sinó que sabiendo que pertenecen á un mismo dueño, las avalúa en conjunto, aunque las cuatro casas sean de distinto tamaño, porque tanto al Fisco como al avaluador poco les importa avaluarlas juntas ó separadas, con tal de hacerlo fijándoles el valor real que tienen; sin embargo, la Municipalidad que necesita determinar el valor de la propiedad para cobrar el quinto ó dos quintos por impuesto, segun que sea casa de comercio ó de familia, se encuentra en la imposibilidad de hacerlo, por la manera como se ha efectuado la avaluacion.

Esto no se puede salvar sinó por medio de la reglamentacion, ó estableciendo un artículo terminante que diga que la avaluacion deberá hacerse sobre cada propiedad, aunque haya varias que estén unidas y pertenezcan á un mismo dueño.

Es lo que he querido decir, y lo que no se me habia comprendido.

Sr. Icaza—Yo voy á apoyar la mocion que ha hecho el señor Diputado que deja la palabra, porque conozco prácticamente lo que sucede á este respecto. Hay Municipalidades que no han podido hacer el cobro del impuesto á consecuencia de las dificultades que han encontrado para ponerse de acuerdo con los vecinos sobre la parte que á cada uno le correspondia pagar; todos decian que su propiedad habia sido mal avaluada, y como la avaluacion se habia hecho en comun, y en algunas propiedades habia casas de negocio y de familia, se tocaban muchos inconvenientes. En varios partidos de campaña está atrasado el cobro del impuesto por esta razon.

Con la aclaracion que propone el señor Diputado se salvarian esas dificultades.

Sr. Ugalde—¿En qué forma propone su mocion el señor Diputado?

Sr. Zubiria—Habia propuesto un artículo encomendando al P. E. la reglamentacion de la fijacion y percibo de este impuesto que establece el inciso 1º del artículo 1º. Se me ha hecho presente por un señor Diputado que seria mas conveniente dejar librada esta reglamentacion á las Municipalidades que conocen mejor sus respectivas localidades, modificacion que no tengo inconveniente en aceptar. Sin embargo, al proponer yo que fuera el P. E. el que hiciera esta reglamentacion, tenia presente que actualmente no tenemos Municipalidades, sinó Comisiones Municipales, cuyos mandatos no tienen valor si no son aprobados por el P. E.

Así, pues, creo que lo mas correcto seria encomendar esta reglamentacion al P. E.

Sr. Ugalde—Yo creo que en uno y otro caso se presentarian dificultades, y podríamos buscar un término medio que salvase todos esos tropiezos posibles y probables; esto se podria conseguir con la ley de Contribucion Directa.

Sr. Zubiria—Hemos decretado para 1884 la vigencia de las leyes de impuestos generales que rigen para el corriente año, y no podríamos reconsiderarlas porque esta sesion permanente es única y esclusivamente para la discusion del Presupuesto.

Entónces, para considerarlo todo, podríamos pasar á cuarto intermedio y redactar un artículo que estableciera de un modo claro y preciso la forma de la percepcion del impuesto, artículo que se podria agregar á la misma ley.

Sr. Ugalde—Yo acepto la indicacion.

Sr. Presidente—Podemos continuar con la ley y pasar despues á un cuarto intermedio.

Sr. Canard—Pido la palabra.

Antes de pasar adelante quiero recordar á la Cámara que en la sesion anterior habia propuesto el siguiente artículo: «En las patentes de rodados, deberá consignarse la clase de vehículo para que se espida.

Actualmente en los boletos que se dan, se dice, por ejemplo: *un carruaje particular*, sin determinar qué clase de carruaje es, de modo que un propietario que posea dos ó tres carruajes puede eludir el impuesto sacando una sola patente: en una estacion usa un carruaje, en la siguiente otro, y simplemente con cambiar la chapa queda salvado todo.

Así, pues, estableciendo lo que propongo, en caso de duda podria llamarse al propietario y decirle: exhiba su boleta; y si resultaba que habia sacado patente para una americana y lo que rodaba en ese momento era un *cupé* ó *landau*, habria incurrido en la multa que la ley determina. De otro modo no se puede hacer esta fiscalizacion, salvo que se hiciera lo que en el Municipio, que se levanta un padron de todos los carruajes existentes; pero esto es muy difícil en la Provincia, por que costaria mas el padron que lo que produce el impuesto, por la grande estension de nuestros partidos de campaña.

Sr. Presidente—No sé si está apoyada la mocion.

(Apoyado.)

Sr. Zubiria—Para saber si puedo ó nó acompañar al señor Diputado en su mocion, desearia que precisara la redaccion del artículo que propone, porque como tambien tengo la intencion de proponer algo al respecto, puede ser que armonizáramos las ideas.

Sr. Secretario—El artículo es el siguiente: «En las patentes de rodado deberá consignarse la clase de vehículo para que se espida.

Sr. Zubiria—Yo acepto la indicacion, y creo que tambien va á aceptar mi honorable colega una que voy á hacer.

Es sabido que los rodados no pueden llevar la patente en un lugar visible, porque es de una materia de fácil deterioro, de papel ó cartulina; entonces se acostumbra—y aun creo que aqui en la ciudad Capital de la República hay una ordenanza que lo establece—se acostumbra, digo, en la Provincia que cada rodado lleve una placa de fierro ó de otro material duro, que pueda resistir los rigores de la intemperie, la que debe ser fijada en paraje visible. Esto tiene dos ventajas: la primera que sirve de control á fin de que el que haya sacado una patente de rodado no pueda hacerla servir para otro, pues la patente lleva un número que debe estar en consonancia con el número que tiene la chapa; la segunda ventaja es que los inspectores que vigilan el cumplimiento de estas leyes de impuestos municipales no tienen mas que mirar el rodado y ver si la chapa corresponde al año y al impuesto del vehículo.

Creo que á fin de salvar dificultades, podria establecerse en esta ley que es obligacion para todo dueño de rodado que saque patente, fijar la chapa que corresponde en lugar visible.

Esas chapas las dan todas las Municipalidades conjuntamente con las patentes, sin exigir remuneracion por ellas.

Hago mocion en este sentido.

Sr. Canard—Yo habia propuesto el artículo en la conviccion de que las Municipalidades de la Provincia exigian que tanto los carruajes particulares como los carros y demás vehículos que ruedan en esos municipios, llevaran una chapa en un paraje visible, porque no hay fiscalizacion posible dando simplemente una boleta: la boleta no es otra cosa que la constancia de haber pagado la patente; pero si á los carruajes particulares no se les dá chapa, no veo inconveniente en que se agregue un artículo estableciendo como obligacion de las Municipalidades el darla, siguiendo un número de órden.

Sr. Zubiria—Se ha hecho cuestion ya de si debe ó nó llevarse la chapa, y á fin de evitar dificultades, podria establecerse como obligacion que todo vehículo deberá llevar la chapa fijada en lugar visible.

Sr. Presidente—Como la mocion del señor Diputado Zubiria ha sido apoyada por el señor Diputado Canard, prescindiremos por el momento de ella y continuaremos la discusion sobre la indicacion del señor Diputado Canard.

Sr. Salterain—Estamos completamente de acuerdo con la indicacion que hace el señor Diputado Canard; pero me parece que no corresponde establecer esto en la ley de patentes, sinó que debe dejarse á las Municipalidades de cada partido que lo reglamenten.

Creo que la ley de impuestos debe establecer simplemente el impuesto y los objetos sobre los cuales él debe gravitar.

Tanto la indicacion que hace el señor Diputado Canard, como la del señor Diputado Zubiria, son muy aceptables, porque tienden á la mejor percepcion del puesto; pero no me parece que debamos incorporarlas en esta ley.

Por esta razon voy á votar en contra.

Sr. Canard—Debo manifestar que en esta ley no se faculta á las Municipalidades para que reglamenten los impuestos: simplemente se les fija el modo como han de cobrarlos; y no teniendo esta autorizacion, ellas no podrán hacer reglamentacion alguna.

Sr. Salterain—De las palabras del señor Diputado Canard, resulta que él crée que esto puede ser objeto de reglamentacion, y que, como no está autorizado por la ley, es preciso incorporarlo en ella.

El señor Diputado Zubiria, hace un momento, propuso un artículo tendente á que las Municipalidades, ó el P. E., reglamentaran la percepcion de ciertos impuestos. Entonces, podemos hacer mas ámplia esa autorizacion para reglamentar los impuestos, estableciendo que este se reglamentará en la forma indicada.

Sr. Botet—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Deseo saber si es apoyada la última indicacion del señor Diputado Salterain.

Sr. Salterain—No hago indicacion. He dicho simplemente lo que creía que debia hacerse.

Sr. Presidente—Creía que era una indicacion lo que el señor Diputado proponia.

Sr. Salterain — En oportunidad la propondré.

Sr. Botet—Voy á votar en contra del artículo propuesto por el señor Diputado Canard y en contra del propuesto por el señor Diputado Zubiria.

Por las palabras que sirven de base al artículo formulado por el señor Diputado Canard, se desprende que el objeto de la especificacion del carruage por el cual se toma la patente, es que un propietario pague patente por cada uno de los carruajes que tiene en su casa.

Esto tiende, indudablemente, á ampliar el impuesto á que se hace referencia, que es el de los carruajes particulares y diligencias; pero esta ampliacion yo la creo completamente improducente, porque pienso que por el hecho de ampliarse, viene á echarse por tierra el principio que rige en general toda clase de impuestos.

Los impuestos no deben establecerse sinó para llenar los servicios para los cuales son creados.

Cuando una Municipalidad necesita establecer un servicio en beneficio de los que estan comprendidos en ella, entonces impone una contribucion general para venir á sostener en comun el gasto que importa ese servicio.

El impuesto de rodados tiene por objeto, y por inmediata aplicacion, el sosten y mantenimiento de los caminos, y por eso es que, por el hecho de rodar en carruage por la calle, debe pagarse patente.

Es el impuesto de donde el Gobierno, ó la Municipalidad en este caso, sacan los fondos para poder mantener los caminos en condiciones de viabilidad; pero, desde que el impuesto es por el hecho de rodar por la calle, aun cuando un propietario tenga cinco, seis ó diez carruajes, sinó hace rodar mas que uno, no paga sinó por uno, porque es el único con que utiliza la via pública. Si hace rodar dos carruajes, pagará dos patentes, porque por el hecho de salir de su casa aprovecha la via y está en la obligacion de pagar la patente, cosa que tendrá que suceder.

Creo, pues, que en cuanto á la forma del carruaje, cualquiera que ella sea, sea cupé, volonta ó diligencia, de todos modos, es siempre lo mismo, es un medio de movilidad.

Así es que creo que el impuesto no tiene nada que ver con la forma ó con la clase del carruaje; pero, como he comprendido perfectamente que el objeto del señor Diputado Canard es que se amplíe este impuesto, es por eso que me he opuesto, pues creo, como he dicho antes, que él hecha por tierra el principio que existe en materia de impuestos, que es que no debe imponerse sinó para el objeto de los servicios que sean necesarios en la comunidad.

Tambien me voy á oponer á la ampliacion que propone el señor Diputado Zubiria, por cuanto considero que el hecho de si se dá ó nó la placa, ó se pone ó nó en un punto visible, es una cuestion personal en que nosotros nada tenemos que ver.

Las Municipalidades tienen sus inspectores y los medios para cobrar la renta, y, en una palabra, para su administracion local. Así es que ellas sabrán cómo han de hacer para poder llevar adelante esa administracion.

Creo que, si nosotros le fijamos desde ya lo que deben hacer, si les imponemos una reglamentacion, vamos á invadir facultades y á establecer una especie de tutelage que no debe existir.

Estas son las razones que tengo para votar en contra de las indicaciones propuestas.

Sr. Canard — La teoría económica sentada por el señor Diputado Botet, indudablemente es exacta.

Los impuestos se pagan por los servicios que se reciben; pero aplicando esta teoría á lo que dice el señor Diputado, tenemos que, á la verdad, esos carruajes, á que él quiere hacerles eludir el impuesto, no pagan por el servicio que se les presta.

Si yo tengo dos carruajes y hago rodar uno, pago la patente simplemente por ese, pero si mañana lo guardo y saco el otro á rodar, no es el mismo carruaje, es otro vehículo que viene á destruir el pavimento que la ¿Municipalidad le costea. Luego, son dos vehículos que ruedan y los dos deben pagar el impuesto. No se le ataca al propietario en manera alguna con esta modificacion que propongo.

Si un individuo tiene seis carruajes y solo hace rodar uno, no paga mas que una patente, puesto que si guarda los otros cinco la Municipalidad no le va á obligar á que saque patente por ellos; pero el dia que saque uno de los otros cinco, tiene que pagar impuesto por él, porque ese nuevo carruaje destruye el pavimento y debe pagar ese servicio; mientras que ahora ese mismo individuo con una sola patente puede hacer rodar seis carruajes, defraudando así el impuesto, y es lo que quiero impedir. Esto, por otra parte, lejos de ser perjudicial al propietario, es un beneficio para él: si solo usa un carruaje, no paga mas que una patente; pero si quiere usar ó hacer rodar dos ó mas, tiene que pagar patente por cada uno de ellos, porque la idea no es para que pague por los seis, sinó por los que salen á rodar.

Sr. Botet—No deseaba insistir, señor Presidente, pero veo que no he sido esplícito en mi esposicion.

El señor Diputado me decia que si una persona tiene dos carruajes, deja uno en su casa, aprovecha la via con el otro, y luego cansado de andar en ese lo deja, y sale con el otro, es un nuevo carruaje que sale á la via.

Efectivamente, es un nuevo carruaje, pero entiendo que, desde que una persona saca la patente por un carruaje, ó para cualquier medio de movilidad, compra el derecho para transitar en rodado todo el año: saca el carruaje número uno, anda en él, se cansa y lo guarda, no usa mas el pavimento con él; saca el otro y no hace sinó continuar el uso de un derecho que adquirió.

No aumenta la destruccion de la via; ésta no sufre mas, porque es el mismo movimiento de antes: no ha habido sinó un simple cambio, se pone uno y se saca otro; no se aumenta, pues, el uso de la via que es siempre el mismo.

La cuestion es de forma, lo que antes hacia en un carruaje, lo hace ahora en dos; no aumenta por eso el uso de su derecho que ha comprado perfectamente; y, siendo así, no hay razon para que ninguna Municipalidad le cobre doble impuesto por ese mismo uso.

Sr. Socas—Voy á decir dos palabras en apoyo de las del señor Diputado Canard.

La argumentacion que ha hecho el señor Diputado Botet para probar que aquel que teniendo dos carruajes que engancha sucesivamente, no usa mas que un solo rodado, no ha podido destruir la verdad sentada por el señor Diputado Canard de que son dos carruajes y que si se ha de sacar uno y despues el otro, no es sinó un medio mas ó menos hábil de querer evadir la ley; porque se llama evadir la ley cuando por dos vehículos que son esencialmente distintos, aunque esten en poder de una misma persona, no se paga sinó una patente.

Ese esfuerzo que hace el señor Diputado Botet.......

Sr. Botet—No hago ninguno.

Sr. Socas .... viene á probar una tendencia aristocrática en él y nada mas, á mi modo de ver, porque el principio general que rige en materia de impuestos, es que estos deben gravitar lo menos posible sobre aquellas empresas ó negocios que tienen por objeto el desenvolvimiento de la actividad humana y un fin reproductivo para la sociedad.

Allí es donde menos debe gravitar el impuesto, y, por el contrario, éste se deja caer, sinó con todo su peso, al menos con mayor peso sobre aquellos objetos que no son reproductivos, es decir, sobre los objetos de lujo. Y aquí el señor Diputado Botet trata de violentar completamente esta regla general, en tratándose de los carruajes.

Los carruajes, sobre todo, cuando una sola persona tiene tres ó cuatro, son objetos de lujo de comodidad sobrada, que no se critica; pero no debe dejarse de imponer el impuesto sobre ellos, para hacerlos gravitar sobre los otros de carácter mas útil.

El propietario de una cochería tiene muchos carruages y por cada uno de ellos se le hace pagar una patente; sin embargo, se trata de un objeto benéfico que tiende á poner al alcance de los mas pobres el medio de trasladarse de un lugar á otro para hacer cualquier negocio, transaccion, etc.»

Véase lo que pasa con el teatro Colon, que no es mas que la reproduccion de lo que pasa en todos los otros teatros.

Es necesario que este género de diversion, que cultiva la inteligencia, suavisa el espíritu y lo levanta, esté al alcance de todos; y por eso la Municipalidad de la Capital establece, en el contrato que va á realizar con el empresario, que aquellas localidades del pueblo, es decir, para el individuo que no tiene mayores medios á su alcance, no deben pasar de tal precio; mientras que respecto de aquellas localidades que son de mero lujo, que van á ser el objeto de la vanidad, se deja que se les ponga el precio que se quiera: cada uno es dueño de ir á pagar allí su vanidad.

¿Porqué, entónces, en la Provincia al individuo que quiere darse la vanidad de tener tres carruages, vamos á eximirlo del impuesto, estableciéndolo en esta forma, cuando la regla general indica que es á esos objetos precisamente á los cuales hay que aplicar el impuesto, porque no son una necesidad apremiante y puede prescindir de ellos?

Por esto decia, sin que él deba encontrarlo á mal, que el señor Diputado Botet, sin quererlo, demuestra aqui una tendencia aristocrática.

Sr. Sicardi—Yo acepto la agregacion propuesta por el señor Diputado Botet, pero rechazo la propuesta por el señor Diputado Zubiria.

Creo que es cuestion de reglamentacion, nada mas.

(*Continuará*).

Comité Autonomista Nacional

CANDIDATURA

C. D'AMICO

A los delegados

Por resolucion de la Comision Ejecutiva y con el objeto de formular la lista de candidatos á Electores de Gobernador y Vice, se convoca á los señores Delegados.

Por la 1ª y 2ª Seccion Electoral, para el 1º de Noviembre.

Por la 3ª y 4ª Seccion Electoral, para el dia 3 de Noviembre.

Por la 5ª y 6ª Seccion Electoral, para el dia 3 de Noviembre.

Estas sesiones tendrán lugar á las 8 p. m. de los dias indicados, en el local del Comité Bolivar 96 (altos.)

Se recomienda la mas puntual asistencia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.

346 o23 n3 — *Los Secretarios.*

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmª VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerías del Universo.

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS

superior á todos los Fundentes y Revulsivos empleados contra las Enfermedades de los Caballos. Su accion es segura y rápida: no hace caer los pelos ni deja la menor señal; da maravillosos resultados contra las Enfermedades del Pecho, Pleuresías, Males de Garganta, Parálisis, Debilidad de las piernas, etc. Convenientemente extendido con aceite, se emplea para todos los demas animales ademas del Caballo.
EL TÓPICO VERDE
independiente mucho mas activo, reemplaza la Cauterizacion con el hierro candente en todas sus aplicaciones. Cura con rapidez las Avenaduras, Esparavanes, Infartos fríos ó calientes, Cojeras antiguas ó recientes, Alcances, Tirantes, Corvazas inveteradas, etc.
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry, y en todas las buenas Farmacias y Droguerías

Instituto Optico
DE
GUILLERMO HASENBALG y Ca
Bajo la direccion del acreditado Optico
DON MAXIMILIANO MANDEL
158—Calle de Florida—158
En este establecimiento encontrará el público un estenso y variado surtido de instrumentos de física, óptica, matemáticas, etc. Llamamos la atencion del público sobre nuestro inmenso surtido de ANTEOJOS PARA TEATRO, de nacar, marfil, carey, aluminium etc. Venta por mayor y menor.—Tambien en esta casa se hace toda clase de composturas, concernientes al ramo, para lo cual tiene un taller especial. 253 s.1º perm.

REMATES

A. Mascias y Ca.

El Domingo 25 de Noviembre á las 2 de la tarde.

Venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze en la testamentaria de don Pablo Marquez un terreno compuesto de 12 varas de frente por 57 varas de fondo situado en la Parroquia de Santa Lucía en la calle Sola entre las de Banderita y Australia donde estará la bandera.

La base para la venta son las dos terceras partes de la tasacion que importan 14,548 $ m|c. ó sean 601 pesos 12 centavos m|n.

Este terreno es sumamente barato, la tasacion es echa el año 1872, y el local es inmejorable.

NOTA—Los títulos son perfectos y los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del Escribano Juan Rodriguez donde se encuentran los autos testamentarios de don Pablo Marquez. 315 o21 n25.

Emilio Gonzalez, Piris y Ca.

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE MORENO

Un terreno y edificio

COMPUESTO DE

60 Cuadras

CUADRADAS

Tasacion 5650 pesos 39 cs. m|n.
Base para la venta, 2|3 partes 3766 pesos 93 cs. m|n.

El Domingo 18 de Noviembre á las 2 de la tarde en el Juzgado de Paz, venderemos como lo indica el siguiente;

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, ha ordenado en el juicio seguido por don Egisto Gimondi contra la testamentaria de don Pedro Aguilar por cobro ejecutivo de pesos, se proceda á vender en público remate por los martilleros don Emilio Gonzalez Piris y Ca. un terreno ubicado en el Partido de Moreno compuesto de sesenta cuadras cuadradas con 4 piezas construidas en barro revocadas interiormente, techo de teja francesa, 2 ranchos paredes de quincho y techo de teja francesa cocina, pozo de balde, parral con zarzo de madera etc. tasado en la suma de 5650 $ 39 cent. m|n, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. Por mas informes ocurrir á la secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á los martilleros Reconquista 72—Buenos Aires, Octubre 10 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público

NOTA—El comprador al firmar el boleto entregará doscientos pesos nacionales como garantía. 342 o18 n18

Mariano Artayeta

JUDICIAL

AL CONTADO

En el pueblo

MAR DEL PLATA

PARTIDO DE PUEYRREDON

De una buena

PROPIEDAD

Tasacion: 30,000 pesos m|c.
Base de venta 2|3 partes ó sean 20,000 pesos m|c.

El Miércoles 14 de Noviembre del corriente año á las 4 p. m. venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, en la ejecucion seguida por don Francisco Beltran contra la testamentaria de don Guillermo Bayley, por cobro de pesos, un terreno compuesto de 20 vs. de frente al N. O. por 50 de fondo al S. E. que forma el lote nº 1 de la manzana nº 56 del ejido del pueblo; con una casa que consiste de dos piezas, la primera formando esquina, de 5 vs. por 7, y la segunda contigua á la primera de cinco de ancho por otro tanto de largo, construida de piedra y rebocada con cal interior y esteriormente, techos de fierro galvanizado con piso y cielo raso de madera y un corredor de 3 vs. una cocina de ladrillo de 5 vs. de ancho por otro tanto de largo, techo de fierro y un pozo de balde calzado en ladrillo y con brocal de piedra.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera.

El comprador al firmar el boleto de compra abonará el 10 por ojo sobre su valor.

Por informes al rematador, Crámer 47—Dolores. 336 o17-n14

Ignacio Ferrando

JUDICIAL

En el lindo pueblo

DE

SAN MARTIN

DE UN TERRENO

Compuesto de 100 vs. de frente por 100 vs de fondo

(IGUAL A 86:60 X 86:60 METROS)

Formando esquina

A las calles Buenos Aires y Tres de Febrero

Tasacion: ps. 847 con 33 cents. m|n.
2|3 partes ps. 564-89 cents. m|n.

El Juéves 1º del entrante Noviembre (Feriado)

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderé en remate al contado, á la mas alta postura y por cualquier precio que esceda la base de *quinientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional* (igual á 13.667 pesos m|c.) el terreno arriba espresado, donde estará la bandera de remate, y de que instruye el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos seguidos por don Emilio Ponce contra don Obdulio Marquez, sobre daños y perjuicios, se proceda por el martillero don Ignacio Ferrando á vender en público remate un terreno ubicado en el Pueblo de San Martin, compuesto de cien varas de frente por cien de fondo calle de Buenos Aires y Tres de Febrero tasado en la suma de 847 $ con 33 centavos m|n. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del Rematador—Perú 134—Buenos Aires, Octubre 8 de 1883.

Emilio del Valle.
313 o10 n1º — Escribano Público.

Juan A. Carbonell

JUDICIAL

Vacas, ovejas,

CABALLOS

EN EL PARTIDO DE LUJAN

A CUATRO LEGUAS DEL PUEBLO

En el establecimiento del finado don Mateo José Duarte.

El Domingo 28 de Octubre á las 12 en punto procederé á vender las haciendas que se espresan en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don Mateo José Duarte se proceda á vender por el martillero don Juan A. Carbonell los siguientes semovientes: *50 animales vacunos chicos y grandes, tasados á 180 pesos uno, 8 caballos de servicio tasados á 150 pesos uno, 930 ovejas mestizas de cria incluso los padres, tasadas á 25 pesos uno*, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto ó al Escritorio del martillero, Moreno número 78.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1883.

Emilio del Valle.
Escribano Público.

NOTA—La entrega se hará en el acto y la venta es al contado. 293 s25 o23

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL

De 250 cuadras

DE CAMPO

EN EL PARTIDO DEL PILAR

RETASADAS

Tasacion pesos 11,732 moneda nacional
2|3 partes pesos 7821 m|n.

El Domingo 4 de Noviembre próximo á las 12 en punto del dia, procederémos á vender por cualquier suma que esceda de las dos terceras partes de la tasacion, el campo que espresa el siguiente.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra doña Pascuala Otarola por cobro de pesos, se proceda á vender en público remate por los martilleros don Julian Martinez y Ca. un campo de propiedad de la ejecutada ubicado en el Partido de Lujan compuesto de 321 hectáreas, 92 áreas y 98 metros 50 centímetros cuadrados, lindando por el frente con el rio Lujan por el fondo con don Luis Tino con un costado con don Lorenzo Martinez y por el otro con los herederos de doña Claudia Luesces tasado en lo suma de 15,642 $ 78 cent. m|n que reduciéndose de esta cantidad el 25 por o|o queda en 11,732 $ 09 cent. m|n previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esta última suma. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.

Emilio del Valle,
Escribano Público

NOTA—El remate se efectuará en nuestro escretario Piedad 78, donde pueden ocurrir los interesados que deseen otros datos. 337 o17n4

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DEL MONTE

Por disposicion del infrascripto, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados per fallecimiento de don **Benigno Perez**, bien como herederos ó acreedores á fin de que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Monte, Octubre de 1883.

M. Lugones.
334 o16 n16 — Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet se cita y emplaza por quince veces á don **Julio Romeuf** para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le sigue don Eustaquio Pion sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese se le nombrará defensor de oficio. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del que suscribe—Buenos Aires, Octubre 6 de 1883.

321 o12-26 — *Gregorio V. Carballo.*

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título, se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Federico Nesick**, para que dentro del espresado término comparezcan ante el juzgado de su señoría y Secretaría del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

307 s30 o30 — *Angel E. Raggio.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Casimiro Hernandez** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascrito dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
292 s23 o23 — Escribano Secretario.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento doña **Catalina Molinari de Risso** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 25 de 1883.

Horacio J. Ferrari
298 s26 o26 — Escribano Secretario.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Faulkes** para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1883.

Emilio del Valle.
284 o8 m5 — Escribano Público

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don José A. Capdevila, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Piñero** á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.

Arturo Mom.
310 o2-31 — Tribunales-Calle Bolivar 21, altos

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Contribucion Directa, por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar de la primera publicacion de este edicto, á doña Isidora y doña Ramona Canelo, á fin de que comparezcan á este Juzgado á presentar los títulos del terreno y edificio conocido por su propiedad, situado en la calle San Martin compuesto de 19 métros 310 milímetros de frente, por setenta y cuatro metros setenta de fondo, lindando por su frente calle en medio con don Juan Castro y otros, por un costado con doña Petrona P. de Segovia, por el otro con doña Teresa Salinas y por el fondo don Prudencio Arnold.

Al mismo tiempo se cita por dicho término á todo el que se considere con derecho á la propiedad designada—Todos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sinó comparecieren—San Nicolás, Octubre 5 de 1883.

J. M. Argerich.
315 o10-25 — Juez de Paz

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital doctor don Valentin M. Curutchet se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Galetto** á fin de que comparezcan en el término de treinta dias ante el Juzgado de S.S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

311 o5 n4 — *Federico Isla.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Primo Manciani** se presentaran ante el señor Juez de Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del Secretario infrascripto dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1883.

Horacio J. Ferrari.
299 s28 o28 — Escribano Secretario.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Marta Lopez** ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1883.

Emilio del Valle
297 s26 o26 — Escribano Público.

JUZGADO DE PAZ DE RAUCH

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejado por fallecimiento de los conyuges don **José Toledo (a) Morales** y doña **Lucila Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde—Rauch, Setiembre 20 de 1883.

295 s25 o25 — *Abelardo Martinez.*

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos seguidos por la testamentaria de don **Enrique Gilbert**, sobre mensura de un campo en la Ensenada se proceda por el Agrimensor don Jose Vicente Ramirez á practicar la mensura de dicho campo el cual tiene por linderos al Norte don Manuel Obligado al Este, don Juan Bautista Chaves y al Sud don Pedro Jose Macedo.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1883.

Emilio del Valle. Escribano Público.

Nota — El dia quince de Octubre próximo procederé á practicar la operacion facultativa sobre el terreno. *Juan Vicente Ramirez.*

293 s25 o25 Victoria 27.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lisandro Wilson** ya sean como herederos ó bien como acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Ranchos, Setiembre 12 de 1883.

Pastor Villanueva. Juez de Paz.

291 s21 o21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal se cita, llama y emplaza por el presente y por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Pueblo de San Pedro, cuya estensiones de 20 metros 640 milimetros de frente por igual de fondo, formando esquina, y lindando por el frente con don Eduardo Molina, por el N. E. con don Juan Pedestá, por el S. E. con don Ramon Vigo y por el fondo con doña Francisca Saavedra, el que ha sido vendido en remate público con motivo del juicio que sigue el Fisco de la Provincia contra la testamentaria de don Gregorio Ortega por cobro de pesos, para que dentro de dicho termino y por intermedio del infrascripto Secretario comparezcan á este Juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—San Nicolás, Octubre 1º de 1883. *Horacio Turio.* Secretario

314 o10-25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en le Civil y Comercial de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Cárlos Luis Marquez**, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1883.

Juan Rodriguez. Secretario

319 o11 n11

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lucas Rodino** ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Octubre de 1883.

Juan Rodriguez. Secretario

320 o11 n11.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Juana Oyampe** se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial doctor don Valentin M. Curutchet por intermedio del secretario infrascripto á deducir sus acciones en forma dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.

Horacio J. Ferrari Escribano Secretario

323 o12 n12

AVISOS GENERALES

DENTISTA Dr OLTRAMARE 314 CUYO 314

77 a19 perm

Pieza amueblada Se precisa una en calle central á la calle, si fuese posible — Para hombre solo. Avisar en esta imprenta á las iniciales F. F.

Rifa de dos lindas quintas situadas á inmediaciones de la Estacion Zapiola Partido de Lobos.

Se previene á los interesados que de acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo de las condiciones, el propietario ha dado aviso á la Municipalidad y le ha sido concedido un nuevo plazo de tres meses contados desde la fecha para verificar esta rifa.

Prevenimos que infaliblemente la rifa será sorteada el 1º del entrante año. *El propietario.*

343 o20-23

EL DOCTOR ARGERICH

Ha trasladado su estudio médico á la calle de las Piedras número 155.

344 o20-30

Ferro-carril DEL OESTE

AVISO

Se llama á licitacion para la entrega de los vestidos y gorras de verano siguientes:

566 vestidos (blusa y pantalon)
250 (id id)
283 gorras brin gris ó blanco
125 id id azul
148 gorras de seda negra con galones de oro ó plata y escudo bordado con las letras F. C. O.

Las muestras y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles en la oficina de la Gerencia de las 12 á las 4 p. m. (Perú 85 altos).

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion donde se recibirán hasta el Miércoles 24 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

Octubre 16 de 1883.

340 o17-24. EL GERENTE.

Flebótomo

En la Peluquería calle de Corrientes 416 entre Cerrito y Artes se ha establecido un Flebótomo, recibido por la Facultad de Ciencias Médicas de esta Capital. Ofrece al público como á todas las sociedades Estrangeras, sus servicios en este ramo á toda hora del dia y de la noche.

La casa tiene el Telefono «Union Telefónica del Rio de la Plata» número 421.

GRAN DEPÓSITO DE Sanguijuelas Hamburguesas

Ventas por mayor y menor.

333 o14 n14

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.
» Gregorio J. Garien	» Gre'rio Santillan.

150 jn17 perm.

EL GRAN
ESTABLECIMIENTO
Fotográfico
DE
BRADLEY
266—FLORIDA—266

Tiene el honor de poner á disposicion del público sus nuevos salones y magníficos talleres.

Todo trabajo hecho en este establecimiento será garantido perfecto é inalterable.

Su nueva organizacion y sus numerosos elementos nos facilita el poder dar cumplimiento con toda puntualidad á cualquier trabajo que se nos encargue.

Los precios serán

Sumamente reducidos

Durante el presente mes de Setiembre

266 — FLORIDA — 266

183 jl. 6 perm

BANCO DE LA PROVÍNCIA

AVISO

Se avisa al público que desde el 1º de Octubre próximo, el Banco de la Provincia (Casa Central y sucursales) hará el cange de sus billetes en circulacion por Billetes á Moneda Nacional.

Desde la misma fecha toda la contabilidad del Establecimiento Central y Sucursales será llevada en Moneda Nacional, debiendo estenderse á esa moneda los documentos para las operaciones que se hagan con el Establecimiento desde aquella fecha.

R. GAYAN. Secretario.

321 o11-31

De regreso de su viage científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA

ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS

EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)

Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico Oculista.

Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.

La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.

El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con a OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.

Calidad y precios sin competencia.

Taller para toda clase de composturas.

OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICE Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240

12 m9 perm.

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
La Plata

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Belgrano 131.

Todos los sorteos que práctica la sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.

117 m19 perm

Instituto Mercantil
DE
BUENOS AIRES
88—BELGRANO—88
Bajo la direccion del doctor en ciencias naturales Basilio Carbajal

CLASES NOCTURNAS

El dia 1º del próximo mes de Agosto se inaugurarán dichas clases, comprendiendo las asignaturas siguientes para los

ESTUDIOS MERCANTILES

Castellano, especial para los estrangeros y correspondencia comercial, Francés, Inglés, Aleman, Italiano, Aritmética mercantil. Teneduria de libros, Geografia comercial, Derechos, Economia politica y Caligrafia.

Las matriculas serán de dos clases: 1ª Matriculas por asignaturas; 2ª Matriculas generales.

Las primeras, como su nombre lo indica, dan derecho de asistencia á las clases que los interesados prefieran, habiéndose fijado su valor mensual en 100 $ m/c. por asignatura.

Las segundas dan derecho de asistencia á la clases de Aritmética mercantil, Derecho comercial y Economia politica, Geografia comercial, Teneduria de libros, Caligrafia y dos de los idiomas comprendidos en el plan de enseñanza, siendo su precio el 500 $ m/c.

ESTUDIOS PREPARATORIOS

Igualmente se establecen clases nocturnas para los que habiendo de rendir sus exámenes de los años 1º, 2º y 3º en el Colegio Nacional, precisen por cualquier concepto emplear un trabajo especial para aumentar las probabilidades de éxito en los mismos.

Las matricula se halla abierta en la Secretaria de este Instituto. 223 a11 perm

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL.
15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17 perm

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
D. HERMANOS D.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361

11 e13 perm.

Casa introductora
MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA
En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347
En Montevideo: 18 de Julio 103
POR MAYOR y MENOR
Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de maquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc*

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Ademas, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

CORREAS DE SUELA
PARA MOLINOS, TRILLADORAS
Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS
228 - CALLE DE PIEDAD - 228
ESQUINA MAIPU

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

Número 10

Se avisa al público que el dia 16 de Noviembre se procederá á la venta en remate público de un terreno en el partido de Loberia, compuesto de 1055 hectareas 2 areas 60 centiareas, sus linderos son—Adolfo Gonzalez Chaves, Benjamin Zubiaurre, Juan Barbosa, Manuel Pando. La base de venta será de 150,000 ps. legua.

El remate tendra lugar en la oficina á la 1 p. m. Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 417 o10 n16.

(Número 11)

Se avisa al público que el dia 17 de Diciembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878, de unos terrenos de propiedad fiscal situados en Bahia Blanca, y compuestos de 85 lotes con 1000 hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea. El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. Buenos Aires, Setiembre de 1883.—*Ignacio Freire.* Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 318 o10 d17.

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10 perm

SEMILLA DE ALFALFA

DEL PAIS BONAERENSE

Extra purificada, completamente *libre de cus senta*—Se vende á precios mas bajos que lo anteriores en el depósito de *Semillas y planta* de **Vicente Peluffo y Ca.**

201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES

342 o24 perm

Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria con el concurso científico de Médicos Especialistas recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

Aeroterapia—*Aire comprimido, aire enrarecido* —Tratamiento del **Asma, Bronquitis, Tisis pulmonar, sordera catarral.**

Atmiatria — *Inhalaciones, pulverizaciones* — Tratamiento de las enfermedades de la **Garganta, de los Bronquios y de la Nariz.**

Hidroterapia—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa* — Tratamiento del **Reumatismo, Anemia, Enfermedades nerviosas.**

Electroterapia—Tratamiento de las **Parálisis, Histérismo, Ciatica, Palpitaciones**—Cura radical de las **Estrecheses uretrales** con la *Galvano-caustica:*

Lavaje del Estómago y de la Vejiga para el tratamiento del **catarro crónico** de esos órganos.

Blenorrea *(gota militar)*, **Leucorrea** *(flujos)*— Tratamiento rápido con el método de *Langlebert.*

Sifilis—Tratamiento enérgico por las *Fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni de usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS de 12 á 2—Los juéves GRATIS.

Direccion J. CIMONE—J. L. MARTIN— F. ROMANO (propietario).

Nota — No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del Establecimiento consideren incurables.

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure. veneno para la destruccion de ratas 'lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, annque sus efectos son tan rápidos, quepor ne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ésde ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destrnccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

68 a17 m16

ADMINISTRACION
DE
Rentas Nacionales
DE LA CAPITAL

Por disposicion del señor Administrador se cita á don José G. Calderon para que dentro del término de cinco dias, á contar de la publicacion del presente aviso, comparezca ante el Actuario á prestar declaracion en el sumario que se le instruye—Oficina de Sumario, Octubre 17 de 1883. *El Actuario.*

338 o17-21

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA

Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881

261—SUIPACHA—261

Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Articulos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.

NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.

261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle

Comunicacion Pant 16 nica, número 189.

9 m1 perm.

En venta desde hoy
FLORES DE SALON
Cachepots, Floreros y Musgos

Se acaba de recibir un inmenso surtido á precios muy acomodados.

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

o18-24

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias. Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pidase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1|2 PATACON

Se juega en VillaMercedes el Juéves 25 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 27 de Octubre por la mañana

FÁBRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STÖLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 p$ mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores.

Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps, Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades; Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps cada frasco lleva la siguiente inscripcion: "El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este."

N. XXII Barniz Hamburgés, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps el litro.

N. XXXVII. Para Papeles con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 20 ps. Lata de 38 libras netas 30 ps. antes 570 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. Es garantida la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Núm XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.— Copa Núm. VI 45 ps. Núm. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados miso se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en a Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Panteléfono N. 1005,

100m 10 perm.

MANUEL F. VELAZQUEZ Y Ca.
Rematadores y Procuradores

Se encargan de la tramitacion de espedientes ante los Juzgados Civiles y Comerciales, contando con los mejores abogados del foro. Se encargan tambien de reclamos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y adelantan dinero sobre hipoteca y giros con buenas firmas—Domicilio Bolivar 81 (altos), estudio del doctor Rueda, de 11 a. m. á 5 p. m.

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguients establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

69 a17 m16

PENOPHENON
CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

69 a17 m1

DEPÓSITO DE ARTICULOS
DE
IMPRENTA, LITOGRAFÍA
Y ENCUADERNACION
DE
E. BERGMANN
110, GENERAL LAVALLE, 112
BUENOS AIRES

Vastas existencias en PAPELES
PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y UTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas Piedras y Tintas para Litografia.
Unico Agente de las tintas y barnices Lorilleux
ÚNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles
DE DE NAYER Y Ca
en Willebroeck (Bélgica)

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

HARAS
DE LA
PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
Establecido en Santa Catalina
Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se deseen hacer servir por los reproductores del establecimiento, en la Secretaria de la Comision calle de Moreno núm. 146.

Para el semental de carrera «El Plata» antes Exeter el precio por cada yegua aceptada, es de 200 patacones, para las de la misma sangre, 300, para las mestizas y 400 para las criollas.

Para los sementales Rio Negro y Nauquen el precio por cada yegua aceptada es de 15 patacones, para los de la misma sangre, 20, para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros «Pilcomayo», «Bermejo» y «Agrio» el precio por cada vaca es de 10 patacones para las de la misma.

Para el toro «Salado» el precio por cada vaca aceptada es de 8 patacones, para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará ademas la mantencion de los animales admitidos á razon de 10 ps. m/c. por dia, si se desea que sean cuidados y mantenidos á pesebre y 5 ps. m/c. si solamente á potrero.

Para los sementales «El Plata», «Rio Negro» y «Nauquen» se admitiran solamente cincuenta yeguas para cada uno.

Para los toros «Pilcomayo» «Bermejo», «Agrio» y «Salado», se admitirán cien vacas para cada uno.

Los pedrigues de los reproductores son:

EL PLATA
Antes: «Exeter»

(S. B. vol. 14 pag. 246) hijo de «Lady Sophie» por «King Tom» y «Bridle» y de «Catedral» por «Newminster» y «Stolen Moments».

RIO NEGRO
Antes: «Jung Hausmeyer»
NACIDO EL 15 DE MARZO DE 1878

Padrillo de raza Trakehenen, hijo de «Paulina» hija de «Fritter» y de «Hausmeyer» hijo de «Eriwan» y este de «Antinor».

NAUQUEN
Antes: «Crief of the East»
NACIDO EN 1878

Padrillo en raza Suffolk Ponsn, hijo de «Tiptop» 1367 por «Cudearer» 416 por «Cordvs Marquis» por «Catlin Royal Duke» y de «Princessa» 1095 por «Warrior» 1363 y «Royal Mocy».

PILCOMAYO
Antes: «Reflector»
NACIDO EL 4 DE ENERO DE 1881 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de raza Durhan, hijo de «Royal Stnart» 40646 y «Regalia» por K. C. B. 26.492.

BERMEJO
Antes: «Prince of Britrin 45,384»
NACIDO EL 23 DE NOBIEMBRE DE 1880 EN LA CABAÑA DE LOS SEÑORES BOOTH

Toro de Raza Durham hijo de «Royal Stuart» 40,646 y «Princess Brigantine» por «Royal Benedict» 27,248.

AGRIO
Antes: «Sir Idris 2343»
NACIDO EL 12 DE ABRIL DE 1881

Toro de raza «Polled Hngus» hijo de Young Herd» 1881 y de «Lady Ide» 1021 por «Black Diamond» 464.

SALADO
Antes: «Tan O'Shanter 6721»
NACIDO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1880

Toro de raza «Hereford» hijo de «Thonghfue» 5063 y «Duchess» 4th. (Volt. XI P. 302) por «Tredogar» 5077.

Los pedegrés para «El Plata» que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey-Club. 212 a1º perm

EMPRESA
DE
LIMPIEZA A VAPOR
LA PLATA
SISTEMA «PULSOMETRO» PRIVILEGIADO
Propietarios: C. Silva Garreton y Velazquez

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

SISTEMA «PULSOMETRO» Con aprobacion científica Unico privilegiado por el Gobierno Nacional

GERENCIA:
138 - ALSINA - 138
LIMPIEZA DE
LETRINAS, SUMIDEROS, ETC.
La mas ventajosa por sus precios y condiciones

Esta Empresa se encarga de desagotar LETRINAS, SUMIDEROS, ALGIBES, etc. etc., ofreciendo al público las siguientes ventajas:

Se extraen las materias fecales sin que se sienta mal olor, pues el aire fetido vá á la hornalla de la máquina á vapor.

Los carros de fierro que cargan el escremento tienen un LENTE de CRISTAL por donde el interesado puede cerciorarse si está lleno.

Los carros sencillos cargan 1,000 litros, los dobles 2,000.

La Empresa se obliga á dejar en perfecto estado los pisos y demás que toque para introducir el «Pulsómetro» teniendo para el efecto el personal de albañiles necesario que inmediatamente de terminar la extraccion de materias cierren las aberturas. Cualquier deficiencia que se notase por el dueño de casa se avisará á la Gerencia (ALSINA 138) para ser inmediatamente atendido.

Los precios que cobra esta Empresa son 100 pesos m/c. por carro sencillo, ofreciéndose con esta tarifa un 50 por ciento menos que otras dada la cantidad de 1,000 litros que carga cada carro y la facilidad de poder notar por el LENTE de CRISTAL la exactitud de la carga.

Por medio de la máquina inodora á vapor las materias fecales se extraen con suma velocidad, llenándose el carro en UN MINUTO.

La aprobacion científica del sistema privilegiado «Pulsómetro» es la prueba mas exacta de las ventajas que ofrece al público la Empresa de limpieza inodora A PLATA.

Los pedidos se atienden en la Gerencia, en el Establecimiento, Cuyo 1331, y por el «Panteléfono Bell Perfeccionado», números 507 y 1095.

Gerente: FELIPE SALAS.

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
Victoria 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!
El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquia
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e3 perm

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & Ca.
CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745-RIVADAVIA-747
Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena), les petit fils de Francois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la cococida marca Yosson y Ca.

Escritorio, San Martin 70

LA CAPITAL
GRAN COCHERIA

Calle General Lavalle 566, 568 y 570

El servicio fúnebre de este establecimiento es sin competencia en esta Capital, contando para el efecto con 6 carruages fúnebres, desde el mas humilde al mas alto rango.

Un surtido completo de cajones fúnebres y coronas, id en iguales condiciones, pues los cajones son fabricados en la casa, por lo que podemo garantir tambien sin competencia, en gusto, elegancia y materiales y que el que nos ocupe, tendrá la ventaja de ser bien servido y mas, una economia de un 20 por ciento.

Todo sin bombo, por lo que suplicamos á nuestros favorecedores y á los que deseen desengañarse, visiten nuestro establecimiento y podrán cerciorarse de la verdad. En el mismo establecimiento encontrarán un servicio sin igual en carruages. La casa dispone de muchos entre landós, coupés y calesas, todos nuevos y que pueden rivalizar con los de particulares, garantiendo de primera clase, pues entre ellos se encuentran los premiados en la Exposicion Italiana y Continental, de nuestra fábrica.

Pudiendo montar un servicio completo de carruaje, de librea iguales, y guarniciones nuevas. En el mismo establecimiento encontrarán carros de mudanza montados con ejes, bujes y elásticos de patente á estilo de carruaje, lo que facilita que pueda conducirse el mueble mas delicado.

FÁBRICA

Esta casa tiene su fábrica de carruajes en la calle LIBERTAD 472, donde encontrarán en venta los que deseen favorecernos riquisimos coupés, victorias, landós, coches fúnebres, jardineras y carros de mudanza, y pudiendo fabricar toda clase de carruages al gusto del comprador.

La casa está abonada al teléfono «Gower-Bell», número 289. 331 e15 perm

DIRECCION GENERAL DE

ESCUELAS

DE LA PROVINCIA

150—Calle del Perú—150

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Consejo General en sesion de fecha 1º del corriente se llama á licitacion para la provision en todo el año de 1884 de los testos, útiles y demas moviliario necesarios á las escuelas de la Provincia.

El acto de la licitacion se efectuará en la Sala de Consejo el dia 5 de Noviembre próximo á las 11 a. m. verbalmente y en forma de remate, debiendo ajustarse estrictamente, las propuestas á los modelos y muestras que en la misma sala quedan en exhibicion desde esta fecha. A los que la obtengan, se les garante como minimum el consumo de la cantidad que lleva cada artículo en la lista que se detalla en seguida, debiendo dejar aquellos como garantía del cumplimiento del contrato, en dinero ó en títulos, el 5 por ciento sobre el importe del minimun que corresponde al artículo licitado:

50 Armarios para CC. EE.
60 Escritorios id id
80 Idem idem escuelas
80 Armarios idem idem
5000 Bancos dobles
5000 Idem sencillos
200 Pizarrones con caballete
100 Punteros de madera
500 Tableros para dibujo
300 Compases para tisa
800 Escuadras número 1
1000 Idem idem 2
2500 Reglas chatas ébano
300 Idem T movibles
400 Idem métricas
100 Metros de doblar
300 Trasportadores
300 Gomas para borrar (cajas)
2000 Tisa (caja)
3000 Tinta negra (litro)
300 Lápices de papel (gruesas)
50 Porta plumas (gruesas)
1000 Cajas plumas, Parry
300 Cajas de pintura
150 Idem compases para maestros
600 Idem id id id id niños
300 Tinteros chatos para maestros
200 Timbres
200 Almanaques movibles
300 Termómetros
200 Barómetros
300 Brújulas
100 Relojes
20 Planetarios
20 Telurios
15000 Pizarras de piedra con cuadrícula en un frente
500 Cintas métricas
10000 Papel secante (pliegos)
300 Id de oficio (resmas)
300 Idem rayado id
3000 Idem para dibujo (pliegos)
250 Idem cuadriculado (resmas)
20000 Sobres de oficio
20000 Cuadernos de papel cuadriculado
20000 Idem rayado
1200 Idem para dibujo por Krusi (parte analítica 200 de cada número
800 Cuadernos perspectiva por Krusi (200 de cada número)
1200 Cuadernos sintética por Krusi (200 de cada número)
800 Cuadernos perspectiva sombreados, por Krusi, 200 de cada número
20 Libros de contabilidad (juegos)
50 Idem para actas
250 Carpetas de hule para escritorio
300 Mapas de definiciones geográficas
200 Idem de la República Argentina
300 Mapas de la América del Sud
200 Mapa Mundi
200 Id de Norte América
— Id de la Provincia de Buenos Aires
200 Colecciones de Mapas Historia Natural
200 Id id id Anatomia
100 Id de pesas y medidas
50 Globos terrestres lisos
50 Id de relieve
— Altas geográficas de Vallin y Bustillos
3000 Geografias por Smith
400 Id nacional por Gutierrez
400 Id id por Grondona
300 Id id nociones por Cosson
300 Astronomia ilustrado por Smith
1000 Historia Argentina por Gutierrez
200 Id id id Juana Manzo
200 Id id id Fregueiro
— Id universal Mantilla
1000 Id de las Provincias Unidas por Dean Fúnes
600 Aritméticas por Weideman
2000 Id por Vallin y Bustillos
1000 Id por Larguier
500 Id por Perkins
1000 Gramáticas por Sastre
— Id por G. Martí, para niños
— Id id id para maestros
2000 Id por Bello Marquez
500 Geometria por Armas
100 Id Balcarcel
500 Id Vallin y Bustillos
100 Cartillas de Geologia por Geikie
100 Id Fisiologia por Foster
200 Fisiologia é Higiene por Youmans
100 Cartillas de Geografia Física por Geikie
100 Cartillas de Astronomia por Lockyer
50 Id Física por Mantilla
100 Id id por Stwar
200 Física esperimental por Ortiz
100 Cartilla de Química por Roskoe
500 Método de música por G. Panizza
6000 Cartillas 1ª por Santa Olalla
4000 Id 2ª id id
3000 Id 3ª id id
150 Coleccion de carteles murales por Santa Olalla
100 Lecciones sobre objetos por Calkins
200 Id de moral por Echevarria
200 Id id por Frank
— Id id por Alcantara
50 Id de Pedagogia por Van Gelderen
300 Esplicaciones de los Cuadros Screiber por Van Gelderen
200 Educacion popular por Ortiz
100 Higiene Escolar por Delperche
1000 Economía doméstica por P. de San Juan
1000 Rudimentista por E. Caprile
1000 Trozos selectos por A. Cosson, números 1, 2 y 3
2000 Lecturas populares por Natta Gayoso
1500 Mosaico manuscrito por Puig y Bastinos
— Raudal de Lectura por Sabate y Montoy
— Las Ciencias Naturales por Natta Gayoso
400 Jardin de Infantes por Mantilla
3000 Libro 1º de la Infancia por De la Palme
3000 Id 1º Adolescencia id
1500 Anagnosia 1ª por Sastre
1000 Id 2ª id
— Id 3ª id
— Himno Nacional por Parera
— Constitucion Nacional
200 Vida de Jesu-Cristo por Vallon
200 Diccionario de la Lengua Castellana
20 Globos inductivos
150 Colecciones sólidos-geométricos
10000 Tinteros porcelana
3000 Esponjas
5000 Cajas lápices pizarras
300 Mapas métricos
200 Elementos de Geografia Cosson
200 Curso completo id id

Buenos Aires, Octubre 16 de 1883.

339 o17 n5 *La Direccion*

ESCRIBANIA

COMERCIAL

DE

EULOGIO ALMANZA

Adscrito

ENRIQUE GUTIERREZ

15—Victoria—15

Se encarga del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

94 m1 perm

GRAN TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perù, 30, 32, 34, 38 y 40 -- Entrada ùnica: Perù 38

PRIMAVERA **1883**--SEGUNDA SERIE--GRAN EXPOSICION

Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercarderias de Primavera ha llegado. El Lùnes 1º de Octubre, Mártes 2, Miércoles 3, Juéves 4 y dias siguientes, pondremos en venta surtidos enteramente nuevos en los departamentos de: Sederias, Granadinas, Sederias de fantasia para Guarniciones y Vestidos—Confecciones para Señoras, Señoritas y Niñas—Géneros de fantasia—Rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos — Géneros de luto y medio luto — Batista ó Muselina de la India, para vestidos — Géneros de hilo y de algodones blancos, para uso de familia—Ropa blanca surtido enteramente nuevo, para señoras, Señoritas y Niñas—Boneteria—Corsées,—Guantes—Merceria—Abanicos—Perfumeria—Guarniciones—Fichus—Plumas—Flores—Encajes—Mantillas—Sombreros y Quitasoles, etc., etc.

PRIMAVERA 1883 — SEGUNDA SERIE—EXPOSICION GENERAL

El Lùnes 1º de Octubre de 1883 y dias siguientes, exposicion

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL

382 d10 perm

Loteria de Beneficencia

DEL

URUGUAY

Premio mayor fts. 8.000

10 millares — 800 suertes á $ 12 1/2 m/c. el quinto:

Se juega los Miércoles á las 7 a. m. y el estracto viene los jueves por la mañana.

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

Unicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de arneses para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasia de las mejores Fábricas Europeas y Norte-Americanas — ARTICULOS PARA VIAJES Y PARA MILITARES

La Nacional

A. TURDERA

FABRICA DE

GUANTES

71-FLORIDA-71

BUNEOS AIRES

142 jn12 perm

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

79 a17 m16

AGENCIA DE

"EL DEMÓCRATA"

en Montevideo

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238

Se reciben avisos y suscriciones

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil quinientos de estos aparatos están funcionando en este momento en República Argentina.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones

Director Gerente

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS,

RELOJES

y artículos de platería y brillantes

B. J. MEGALE

142 — CALLE VICTORIA — 142

ENTRE BOLIVAR Y PERÚ

Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.

Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.

Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.

Se fabrican alhajas de encargo, se nikela dora y platea.

Todo artículo será garantido

142—VICTORIA—142

Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano

11 e16 perm

AL

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m168 d1perm

Gran rebaja de precios

POR TENER QUE EDIFICAR ESTA CASA

PRIMAVERA y VERANO

GRAN

SASTRERIA

DEL

Corte especial

28—CALLE DE RIVADAVIA—28

DEPOSITO DE

CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Trajes de casimir á la última moda, garantido pura lana, su valor de 400 pesos á 250 pesos.

Pantalones negros y de colores de lo mas fino que valen 200 y 250 pesos á elejir 150, los de 150 á 100 y los de 100 y 120 á 70 y 80 pesos.

Sobretodos y Rusos de mucho abrigo de Montañac pelo largo y otros muy finos, su valor de 300 y 400 pesos á 250 y 200, los de 250 á 150; otros de 150 a 80 y 100.

Sobretodos de niños, de 100 y 150 á 60 y 100

Lindos Sacos que valen 200 y 250 á 150 y los de 150 á 100.

Sacos de Estambre y de granito, negros y de colores de 150 á 100 pesos.

Guarda-Polvo, seda de la India de 200 á 160, los de borra de seda de 150 á 100 pesos. Ricos sacos de seda de la India, su valor de 100 y 120 á 80. Guarda-polvo de hilo fino, su color igual á los de seda, su valor de 100 á 70.

Sacos de igual género, su valor de 60 y 70 pesos á 45.

Sacos de brin de hilo, su valor de 40, 50 y 60 pesos á 25 y 40.

Pantalones idem á 20, 25 y 30, los que valen 30, 40 5 pesos.

Chalecos de piqué blanco su valor de 80 y 100 pesos á 50 y 60 pesos.

Idem de colores de casimir que valen 50, 70 y 100 pesos a 30 40 y 50 pesos.

Sacos de lustrina de 40, 60, 80, 100, 120 y 150; a 30, 40, 60, 80, 100 y 120.

Idem para jóvenes a 25, 30, 40 y 50 pesos.

Camisas riquísimas vistas de hilo de la mejor forma inglesa, cuello parado y volcado, su valor de 600 pesos docena a 400 pesos.

Camisas de madapolan fino, su valor de 350 a 250 pesos docena.

Camisas de color finas de 300 a 200 pesos docena.

Gran surtido de camisetas, calzoncillos, medias y corbatas.

Sombreros, galeritas y chambergos de 50, 80 y 100 pesos, a elegir a 30 pesos

Casimires de invierno, primavera y verano. Ricos casimires, alta novedad con mas de mil gustos, recien recibidos de las principales fábricas de Francia é Inglaterra

Casimires y paños de lo mas fino, negros y de colores, que valen 130 y 150 vara, se venden a 90 y 100 pesos. Idem de segunda muy ricos de 80 y 100 pesos a 60 y 70; otros de 60 y 70 pesos a 30, 40 y 50 se garanten pura lana. La casa regalará el artículo comprado si el comprador encuentra mezcla ó una sola hebra de algodon.

Trajes á medida

Trajes frac de paño Sedan, por cortadores y oficiales de primer órden, forros de seda de 1400 pesos a 900, Trajes de levita de 1300 a 900 pesos. Idem iguales paños, forros de raso de lana, de 1300 a 800 pesos.

Trajes de jaquet de paños y casimires de lo mas fino de 1100 pesos a 700.

Idem clases regulares de 900 y 1000 pesos a 500 y 600, no tan buenos a 400 pesos.

Trajes de sacos de 300, 400, 500 y 600 pesos.

Trajes para niños a precios muy baratos.

Los precios indicados son los que se tienen para las ventas por mayor y estos se les ofrece al público en general.

J. ALDA y Ca.

RIVADAVIA 28

76 a18 perm. ENTRE PERÚ Y PLAZA VICTORIA

PARA

LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

"Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para así tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es dificil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo". Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 a17 m16

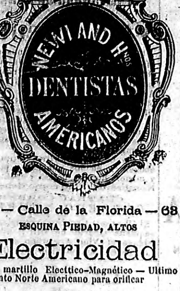

68 — Calle de la Florida — 68

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, calle de la Florida 63.

d28 perm

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la gran reputacion esta casa?

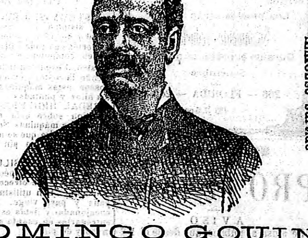

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GOUIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m/c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 15 de Octubre de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17	19
				11 Setiembre	4 45	5 30	9 25	11 30	1 0	3 0	4 35	6 0	7 40	10 0
2	1	3	2	Almagro	4 50	..	9 30	11 35	1 5	3 5	4 40	6 5	7 45	10 5
3	2	5	3	Caballito	4 55	..	9 35	11 40	1 10	3 10	4 45	6 10	7 50	10 10
4	3	6	4	Flores	5 0	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 50	6 15	7 55	10 15
5	4	8	5	Floresta	5 5	..	9 45	11 50	1 20	3 20	4 55	6 20	8 0	10 20
7	5	11	7	Liniers	5 15	..	9 55	12 5	1 30	3 30	5 5	6 30	8 10	10 30x
8	6	12	8	Ramos Mejia	5 20	..	10 0	12 15	1 35	3 40	5 10	6 35x	8 15	10 35
12	8	18	12	Moron	5 35	..	10 15	12 30	1 45	3 55	5 25	6 50	8 30	10 45
15	10	23	15	Ituzaingó	5 50	..	10 25	12 45	..	4 10x	5 40	7 0x	8 40	..
17	12	26	17	Merlo	6 5	6 30	10 35	1 0	..	4 25	5 50x	7 10	8 50	..
20	14	30	20	Moreno	6 15	6 40	10 45x	1 15	..	4 40	6 0	7 20	9 0	..
28	19	42	28	G. Rodriguez	..	7 10	..	..	..	5 10x	..	..	..	..
37	25	55	37	Lujan	..	7 45	..	..	..	5 40	..	..	..	..
48	32	72	48	Olivera	..	8 15	..	..	..	6 10	..	..	..	..
51	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	8 40x	..	..	..	6 35	..	..	..	..
				Id. *sal.*	..	8 50	..	..	..	6 45	..	..	..	..
70	46	105	70	Suipacha	..	9 35	..	..	..	7 30	..	..	..	..
78	52	117	78	Gorostiaga	..	10 5	..	..	..	8 0	..	..	..	..
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	10 35	..	..	..	8 25	..	..	..	..
				Id. *sal.*	..	10 45	..	..	..	..	..	..	..	..
102	68	153	102	Alberti	..	11 35	..	..	..	..	..	..	..	..
107	73	161	107	Larrea	..	11 50	..	..	..	..	..	..	..	..
114	77	171	114	Bragado	..	12 10x	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado	..	..	..	..	..	..	12 10x	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	..	12 30	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	..	12 45	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	..	1 30	..	..
Id. *salida*	..	..	..	7 0	..	..	1 40	..	..
Gorostiaga	..	..	..	7 30	..	..	2 10	..	..
Suipacha	..	..	..	8 0	..	..	2 40	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	..	8 40x	..	..	3 25	..	..
Id. *salida*	..	..	..	8 50	..	..	3 35	..	..
Olivera	..	..	..	9 20	..	..	4 5	..	..
Lujan	..	..	..	9 50	..	..	4 40	..	..
Gral Rodriguez	..	..	..	10 20	..	..	5 10x	..	..
Moreno	..	7 25	8 55	10 50	1 25	3 40	5 40	6 35	9 40
Merlo	..	7 40	9 5	11 0	1 50	3 55	5 55	6 45	9 50
Ituzaingó	..	7 50	9 15	11 10	2 5	4 10x	..	7 0x	10 0
Moron	6 40	8 5	9 25	11 25	2 20	4 25	6 20	7 15	10 15
Ramos Mejia	6 55	8 20	9 35	11 40	2 35	4 40	6 35x	7 30	10 25
Liniers	7 0	8 25	9 40	11 45	2 45	4 50	..	7 40	10 30
Floresta	7 10	8 35	9 50	11 55	2 55	5 0	..	7 50	10 40
Flores	7 15	8 40	9 55	12 0	3 5	5 5	..	7 55	10 45
Caballito	7 20	8 45	10 0	12 5	3 15	5 10	..	8 0	10 50
Almagro	7 25	8 50	10 5	12 10	3 20	5 15	..	8 5	10 55
Once Setiembre	7 30	8 55	10 10	12 15	3 25	5 20	7 0	8 10	11 0

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas ESTACIONES	Trenes 1	11	Regresos ESTACIONES	Trenes 4	12
				Once	4 45	3 5	Lobos	5 15	1 30
17	12	23	17	Merlo *llegada*	6 0	4 20	General Zapiola	5 40	1 55
				Id. *salida*	6 15	4 35	General Las Heras	6 10	2 25
20	14	30	20	C. Suares	6 25	4 45	General Hornos	6 25	2 40
28	19	42	28	Marcos Paz	6 50x	5 10	Marcos Paz	6 50x	3 5
36	24	54	36	General Hornos	7 15	5 35	C. Suares	7 15	3 30
37	25	55	37	General Las Heras	7 30	5 50	Merlo *llegada*	7 25	3 40
46	31	69	46	General Zapiola	8 0	[illegible]	Id. *salida*	7 40	3 55
54	36	81	54	Lobos	8 25	6 45	Once	8 55	5 20

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas ESTACIONES	Tren 3	Regresos ESTACIONES	Tren 14
				Once	5 30	Pergamino	11 40
37	25	55	37	Lujan *llegada*	7 35	Anchorena	12 5x
				Id. *salida*	7 50	Arrecifes *llegada*	12 55
48	32	72	48	C. Keen	8 10	Id. *salida*	1 5
56	38	84	56	Azcuénaga	8 50	Capitan Sarmiento	1 55
64	42	96	64	San Antonio	9 20	Duggan	2 25
74	51	112	74	Duggan	9 50	San Antonio	2 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 20	Azcuénaga	3 25
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	11 10	C. Keen	3 55
				Id. *salida*	11 20	Lujan *llegada*	4 25
118	81	177	118	Anchorena	12 5x	Id. *salida*	4 40
128	87	192	128	Pergamino	12 30	Once	7 0

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren nº 3, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren nº 1 para las estaciones en que este no pára, tendrán que bajar en Merlo ó Ramos Mejia para tomar el tren nº 16.

Prèstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener prèstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes. Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione. Ingeniero

188 m20 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 m/c. ó 15 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

38—CALLE PIEDAD—38

Capital efectivo.... .... $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1883........... 270,409-41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias....... 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias........ 3 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias..... p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual

Descuento de letras y pagarés.... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881

S. Polinini. Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.

Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.

Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.

Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que les es relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lafitte. Gerente.

J. A. Bergeira. Secretario

347e el. perm.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—Á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—1 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasará al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe cédulas de depósito gratuito, dando depositante una libreta que servirá certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE Secretario.

31 perm.